

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-04 DE MAYO-

12° REUNIÓN

10° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO.-
AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA

AM, CAROLINA TELMA

BENAVIDES, ANA PAULA

BENNASSAR, MARÍA INÉS

COLQUE, DOMÍNGUEZ RICARDO
ERNESTO

COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA MALVINA MERCEDES

GAUFFIN, JOSE MIGUEL

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA

KRIPPER, GUILLERMO

ALEJANDRO

LÓPEZ, PABLO EMANUEL

LÓPEZ MIRAU, JORGE

OROZCO, MARÍA EMILIA

PALARIK, IGNACIO DANIEL

RAMOS, ARNALDO ABEL

SALÍM, ALBERTO

VARGAS, ALICIA DEL VALLE

VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

AÑO 2022



SUMARIO

APERTURA	1
MOCIÓN ALTERACIÓN (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)	1
Ref.- Expte. N° 135-1329/22 Declarar deportista destacado de nuestra ciudad al ciclista Daniel Díaz	1
Sr. Colque (SI)	1
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	2
Sr. Colque (SI)	2
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	2
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	17
BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte.)	17
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	20
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	21
SOLICITUDES DE INFORME	22
Ref.- Expte. C° N° 135-0478/22.- (Tipo de controles o métodos de indentificación de los cuerpos de personas fallecidas realizada por la Municipalidad)	22
Ref.- Expte. C° N° 135-1203/22.- (Funcionamiento del Programa Remediar en los CIC)	22
Ref.- Expte. C° N° 135-1274/22.- (Recuperadores o separadores de residuos en el Vertedero San Javier)	22
Ref.- Expte. C° N° 135-1174/22.- (Ubicación y distribución de las paradas del servicio público de taxis)	22
Ref.- Expte. C° N° 135-3850/21.- (Motivos por el cual se modificó el valor del metro cuadrado de un terreno)	22
Ref.- Expte. C° N° 135-2944/21.- (Obras realizada por beneficiario en el plazo establecido por Ordenanza N° 12.360-Comodato Arzobispado de Salta)	22
ORDEN DEL DIA	22
PUNTO 1. Expte. N° 135-1455/21.-	22
Sr. García (UPS) Bases igualitarias en el ambito municipal, sobre derechos a la identidad de género	22
PUNTO 2. Expte. N° 135-0733/22.-	24
Sr. Kripper (UPS) Foro ambiental para la comunidad	24
Sr. García (UPS)	25
Sr. Gauffin (JC+)	26
Sra. Orozco (JC+)	27
Moción (Tratamiento en bloque)	27
PUNTO 3. Expte. N° 135-1165/22.-	28
PUNTO 5. Expte. N° 135-1393/22.-	28
PUNTO 6. Expte. N° 135-0708/22.-	28
PUNTO 7. Expte. N° 135-0872/22.-	28
PUNTO 8. Expte. N° 135-0992/22.-	28
PUNTO 9. Expte. N° 135-0538/22 y 135-0951/22.-	28
PUNTO 11. Expte. N° 135-0717/22.-	28
PUNTO 12. Expte. N° 135-0758/22.-	28
PUNTO 13. Expte. N° 135-1066/22.-	28
PUNTO 15. Expte. N° 135-1219/22.-	28
PUNTO 19. Expte. N° 135-0705/22.-	28
PUNTO 20. Expte. N° 135-1224/22.-	28
PUNTO 21. Expte. N° 135-1218/22.-	28
PUNTO 22. Expte. N° 135-1222/22 y 135-1223/22; 135-1225/22 y 135-1228/22.-	28



PUNTO 23. Expte. N° 135-1011/22, 135-1068/22 y 135-1178/22.-	29
PUNTO 24. Expte. N° 135-1034/22 y 135-1180/22.-	29
PUNTO 25. Expte. N° 135-1026/22 y 135-1090/22.-	29
PUNTO 26. Expte. N° 135-1127/22 y 135-1130/22.-	29
PUNTO 27. Expte. N° 135-1029/22, 135-1071/22 y 135-1089/22.-	29
PUNTO 28. Expte. N° 135-1025/22.-	29
PUNTO 29. Expte. N° 135-1057/22.-	29
PUNTO 30. Expte. N° 135-1119/22.-	29
PUNTO 31. Expte. N° 135-1131/22.-	29
PUNTO 32. Expte. N° 135-1158/22.-	29
PUNTO 34. Expte. N° 135-1163/22.-	29
PUNTO 35. Expte. N° 135-1243/22.-	29
PUNTO 37. Expte. N° 135-1898/19.-	29
PUNTO 38. Expte. N° 135-3496/18.-	29
PUNTO 39. Expte. N° 135-0901/22.-	29
PUNTO 4. Expte. N° 135-1396/22.-	29
Sra. Benavides (SI) Conformación comisión especial para análisis de Carta Municipal	29
Sr. Gauffin (JC+)	31
Sr. García (UPS)	32
PUNTO 10. Expte. N° 135-1028/22.-	32
PUNTO 14. Expte. N° 135-1217/22.-	32
PUNTO 16. Expte. N° 135-1242/22.-	32
PUNTO 17. Expte. N° 135-1214/22.-	33
PUNTO 18. Expte. N° 135-1215/22.-	33
PUNTO 33. Expte. N° 135-1269/22.-	33
Sr. López (JC+) Mantenimiento y recambio de placas conmemorativa, en Paseo de los Poetas	33
PUNTO 36. Expte. N° 135-1255/22.-	33

CONTINUACION TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	33
Ref.- Expte. N° 135-1344/22.- Solicitar al DEM remoción de ripio y escombros acumulados en B° Mirasoles	33
Ref.- Expte. N° 135-1371/22.- Declarar Interés Municipal la celebración de los 50 Años de creación de la UNSA	34
Ref.- Expte. N° 135-1382/22.- Declarar de Interés Municipal el festival "Salta 2022 Alma y Vida Solidario"	34
Sr. García (UPS)	34

INSTRUMENTOS LEGALES	36
Solicitud de Informe N° 029 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0478/22.-	36
Solicitud de Informe N° 031 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1203/22.-	36
Solicitud de Informe N° 032 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1274/22.-	36
Solicitud de Informe N° 030 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1174/22.-	37
Solicitud de Informe N° 028 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 3850/21.-	37
Solicitud de Informe N° 027 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2944/21.-	37
Ordenanza N° 11.030.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1455/21.-	37
Ordenanza N° 11.031.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0733/22.-	38
Ordenanza N° 11.032.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1165/22.-	38
Resolución N° 224 C.D. Ref.: Expte. C° N° 135 - 1396/22.-	40
Resolución N° 223 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1393/22.-	40
Resolución N° 195 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0708/22.-	40
Resolución N° 198 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0872/22.-	40
Resolución N° 199 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0992/22.-	40
Resolución N° 193 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0538/22; 135-0951/22.-	40
Resolución N° 203 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1028/22.-	41
Resolución N° 196 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0717/22.-	41
Resolución N° 197 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0758/22.-	41



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

Resolución Nº 207 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1066/22.-	41
Resolución Nº 214 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1217/22.-	42
Resolución Nº 216 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1219/22.-	42
Resolución Nº 219 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1242/22.-	42
Resolución Nº 212 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1214/22.-	43
Resolución Nº 213 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1215/22.-	43
Resolución Nº 194 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0705/22.-	43
Resolución Nº 218 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1224/22.-	44
Resolución Nº 215 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1218/22.-	44
Resolución Nº 217 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 1222/22; 135-1223/22; 135-1225/22 y 135-1228/22.-	44
Resolución Nº 200 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1011/22; 135-1068/22 y 135-1178/22.-	44
Resolución Nº 205 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1034/22; 135-1180/22.-	44
Resolución Nº 202 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1026/22; 135-1090/22.-	45
Resolución Nº 209 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1127/22; 135-1130/22.-	45
Resolución Nº 204 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1029/22; 135-1071/22 y 135-1089/22.-	45
Resolución Nº 201 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1025/22.-	45
Resolución Nº 206 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1057/22.-	45
Resolución Nº 208 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1119/22.-	46
Declaración Nº 010 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1131/22.-	46
Resolución Nº 210 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1158/22.-	46
Resolución Nº 222 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1269/22.-	46
Resolución Nº 211 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1163/22.-	46
Resolución Nº 220 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1243/22.-	47
Resolución Nº 221 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1255/22.-	47
Ordenanza Nº 11.034.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1898/2019, 135-0899/2022; 135-2918/2018; 135-3591/2021; 135-0925/2022; 135-0158/2022; 135-0624/2022; 135-0093/2022; 135-0605/2022.-	47
Ordenanza Nº 11.033.- Ref.: Expte. Cº Nºs. 135 - 3469/2018, 135-0123/2022 135-3616/2018; 135-2450/2019; 135-0246/2019; 135-0097/2022; 135-0837/2022; 135-0839/2022; 135-2672/2021.-	48
Resolución Nº 225 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0901/22.-	48
Resolución Nº 190 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1344/22.-	48
Resolución Nº 191 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1371/22.-	48
Resolución Nº 192 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1382/22.-	49



APERTURA

-En la Ciudad de Salta, a cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo horas 16:21', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecinueve concejales, siendo horas 16:21' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 10° Sesión Ordinaria del año 2022.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Laura Jorge y Pablo López, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Colque.

-Ingresa al recinto la concejal Benavides-

SR. COLQUE.- Muchas gracias, señor Presidente. Quiero mocionar para alterar el orden de la sesión de hoy; para que tratemos sobre Tabla el tema del reconocimiento a Daniel Díaz.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de alterar el orden de la sesión.

-Resulta aprobada-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura al proyecto presentados sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-1329/22.-
PROYECTO DERESOLUCIÓN
DECLARAR DEPORTISTA DESTACADO
DE NUESTRA CIUDAD AL CICLISTA
DANIEL DÍAZ**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ricardo Colque.

SR. COLQUE.- Hoy vamos a destacar a un amigo, un colega, a un compañero de ruta.

Como ya se mencionó tiene una gran trayectoria deportiva, y quiero hacer énfasis en estas últimas dos semanas respecto a toda la trayectoria que tiene. En donde hace no menos de dos semanas ganó una vuelta muy importante que es la Vuelta al Valle-Catamarca, y este domingo 1° de Mayo una carrera que nos enorgullece a los salteños, se quedó en nuestra casa en Salta, de la mano de este gran corredor y amigo.

La verdad que para un salteño ganar esta competencia, que es una de las clásicas más longevas, más importantes del país nos enorgullece muchísimo.

Y él viene de muchas emociones, de haber ganado esta Vuelta a Catamarca, de haber ganado la clásica 1° de Mayo, y también en lo personal - es un dato- ganó y nos enorgullece. El 2 de Mayo le tocó afrontar una de las carreras más importantes, seguramente para él y la más linda de todas que es la de ser padre.

Quiero que nos propongamos todos como concejales trabajar por el deporte, que el deportista nunca esté en la suela de funcionarios de turno sino que trabajemos en políticas de Estado verdaderas para el deporte, que podamos incentivar y reconocer a quienes están en el apogeo de su carrera, que podamos incentivar también a quienes están remando para poder llegar a este alto nivel, que sepamos incentivar a quienes quieren iniciar en este mundo que es el deporte.

Sin extenderla más, quiero agradecer a Dani por darnos tantas



alegrías, y que pasemos a hacer el reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Colque.

SR. COLQUE.- Para pedir un Cuarto Intermedio.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de un Cuarto Intermedio.

-Resulta aprobado-

-Siendo horas 16:26'-

-Se retiran del recinto el señor Presidente y los ediles para hacer entrega de Placa Recordatoria y copia de resolución al ciclista Daniel Díaz-

-Reanuda a horas 16:38'-

.*.*.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Soledad Gramajo.

SRA. GRAMAJO.- Buenas tardes señor Presidente, compañeros, compañeras, público en general.

Quería manifestarme hoy por algo que sucedió en la Comisión de Acción Social y Becas, que venimos buscando un lugar dentro del Ejido Municipal, específicamente en los CIC, para poder brindar el asesoramiento del Concejo Deliberante, es decir, acercar nuestros conocimientos, nuestra legislación, nuestros saberes a los vecinos.

Y lamentablemente en oportunidad que después de varios llamados por teléfono no tuvimos respuestas, se mandó una nota con número 1203, en la cual se solicitó el espacio de los CIC para brindar este asesoramiento y lamentablemente por

un funcionarios del Gobierno Municipal, Juan Aranda, fue denegada; por lo que manifiesto mi disconformidad.

Nosotros estamos para servir a la gente, somos servidores públicos y necesitamos acercarnos y estar en el territorio, en los CIC. Y lo digo con pleno conocimiento, hay espacios de sobra para que cualquiera de los concejales, cualquier individuo, ciudadano, se acerque y están hechos: son Centros Integradores Comunitarios. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Buenas tardes señor Presidente, señores concejales y estimados vecinos. Hoy, quiero hacer una alocución de un tema muy sensible y que seguramente a muchos nos tocó con algún miembro de la familia.

El lunes 2 de Mayo de la semana en curso se conmemoró el Día Internacional contra el Bullying, este día fue instituido a partir del año 2013 por más de 3000 asociaciones de padres, madres y diversas organizaciones no gubernamentales de todo el mundo.

Con el objetivo de concientizar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en los centros educativos y poder establecer un protocolo de actuación de los casos de este tipo.

Como madre y abuela tengo la firme convicción que este es un tema importantísimo que debemos abordar continuamente desde los hogares y en comunión con los establecimientos educativos, ya que la familia debe ser la primera educadora en valores y respeto, de manera tal que los miembros de las mismas sean seres respetuosos de todas las personas.

El 2 de Mayo tiene una connotación especial, ya que es un día



en donde todos los chicos del mundo pueden sentir que por 24 horas alguien los escucha, los entiende, los abraza y los protege cuando están por salir de la escuela, cuando están en clases y cuando se marchan a casa, un día que dice claro y fuerte ¡el Bullying está mal, arruina y destruye vidas!

Es imperioso que todos seamos partícipes de esta problemática que requiere el compromiso del Estado, la familia, la escuela y la comunidad, debemos todos estar atentos a los comportamientos de niños y jóvenes, debe haber una comunicación afectiva y efectiva con una escucha respetuosa y empática.

Es muy importante escuchar, observar a los chicos y a las chicas, porque cada uno pide ayuda de la manera y en el momento que puede. El compromiso debe ser genuino ya que todos tenemos algún niño o joven por quien velar, a quien ayudar y acompañar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal López Mirau.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Quería manifestarme, a los pocos días que juré como concejal me preguntaron algunos amigos y familiares, cuáles eran las expectativas que yo tenía con respecto al cargo que asumía, al cual les contesté como la mayoría de los concejales que empezaron este año, que eran muy buenas, tenía muchas ganas de hacer cosas, presentar proyectos y trabajar fuertemente por el proyecto.

Cuando me preguntaron cuál iba a ser mi postura con respecto al Ejecutivo Municipal, mi respuesta fue decididamente, acompañar las cosas que se hacen bien. Estamos para discutir lo que se hace mal y para frenar lo que no se puede hacer.

Por eso, el primer proyecto que presenté, convencido de lo que hacía, el

proyecto de Serranía del Este, fue para frenar, para que se aplique la ley y para que se frene con el tema del desmonte, con la tala de árboles y todo lo que ya conocemos.

Pasado y dicho esto, a los pocos días que asumí he presentado hasta el momento treinta y un proyectos, hasta el día 21 de abril sin actualizar; los cuales once son de obras públicas.

Aquí tengo de la sesión pasada y de la sesión de hoy, en total setenta y dos pedidos de obras públicas y no hay una respuesta en base a la ejecución, si se hicieron o no las obras y esto sin nombrar la cantidad de pedidos de informes que se le hace al Ejecutivo Municipal.

En resumen, recuerdo una frase de la intendenta en el día de la apertura de las sesiones donde dijo *"es la hora de los barrios"*. Quisiera saber ¿Cuál es la hora de los barrios? Porque en una reunión que tuvimos ayer, se le contestó a un concejal, si me permite nombrarlo, al concejal Kripper, *"que ellos no hacían delivery"* cuando le planteó un problema puntual, que tenían con una vecina en una plaza.

Entonces, transmitirles a todos los concejales que no dejemos ningunear al Concejo Deliberante, esa es la opinión que tengo al respecto.

Por eso, decidí no presentar más proyectos de obras públicas, porque veo que no avanzan. Esto, además de una manifestación es un pedido que les quiero hacer a los concejales, que entre todos veamos la manera que el Ejecutivo nos empiece a tener un poquito más en cuenta. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salím.

SR. SALIM.- Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes señores concejales.



Me voy a manifestar con respecto a la visita que tuvimos ayer en Labor Parlamentaria de los miembros del Tribunal de Cuentas, donde la verdad quedé muy preocupado por el planteo que realizaron sobre la obra de la avenida Discépolo, donde hay muchísimas irregularidades desde el origen.

Yo nunca pensé que las irregularidades estaban en el origen, en el proyecto de la obra del Ejecutivo Municipal, con un sobreprecio del más del 100%.

Una obra que se terminó pagando \$15.000.000, estaba presupuestada por \$34.000.000.

Entonces, cuando le preguntamos ¿cuál es el tema? ¿Cuál es el criterio? Porque debe haber un criterio para realizar los proyectos desde el Ejecutivo y les digo por qué; porque si en este proyecto vemos que hay un sobreprecio del más del cien por ciento, seguramente en todos los proyectos que ya se ejecutaron, también deben haber estado mal presupuestados.

Explicó que no, porque la responsable de realizar los proyectos es la secretaria, arquitecta Angulo que estaba de licencia y en este caso fue el subsecretario quien realizó el presupuesto con otro criterio y de esa manera, salió este sobreprecio, que fue observado y a pesar de eso, después se publicó en el Boletín Oficial manteniendo estos valores.

Entonces, a partir de allí, el Tribunal de Cuentas planteó comenzar con un sumario, para ver cuáles son las responsabilidades de los funcionarios que tienen que ver con la realización del proyecto, y cuáles van a ser las sanciones que se van a llevar adelante por esta situación.

Lo que estoy pidiendo en esta Manifestación, que se separe de manera inmediata al subsecretario de Obras

Públicas, porque no puede haber un sumario y él estando al frente de esto, qué garantías tenemos que el sumario va a ser debidamente llevado adelante.

Para tener garantías hay que separarlo del cargo, no digo que haya que exonerarlo, separarlo hasta tanto se lleve a cabo el sumario, hasta que salga el dictamen y después, si no tiene ninguna responsabilidad vuelve tranquilamente al cargo, pero, no puede haber un sumario y él seguir al frente de la Subsecretaría.

Me parece que corresponde de manera inmediata, separarlo del cargo del área donde se está investigando un presupuesto, un sobreprecio, en una de las obras realizadas por el Ejecutivo Municipal. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me quería manifestar en torno a temas que han comentado los concejales preopinantes. A mí, me preocupa un poco que se ningunee el rol del concejal.

Hubo ciertas charlas que tuvimos con el Ejecutivo, en las que sistemáticamente se minimiza lo que hacemos desde el Concejo Deliberante, digo esto, porque el rol del concejal se divide en tres cuestiones.

Por un lado, tenemos que legislar, tenemos que hacer las ordenanzas; perfecto, estamos trabajando, hacemos ordenanzas. He escuchado que dijeron por ahí que los llenamos de ordenanzas; pero es lo que hacemos, para eso existimos. Ahora hablemos, qué pasa con esas ordenanzas después que salen de aquí.

Por ejemplo, en la Ordenanza 15.663 que ya fue aprobada hace dos años, el Paseo de la Cultura Salteña, no se empezó a hacer nada. Entonces, uno



de los temas que tenemos en el Orden del Día es solicitar que cumplan con lo estipulado en la ordenanza.

Por lo tanto, primer tema, si nosotros legislamos queremos que lo que ordenamos se cumpla. Así que, aviso para que el Ejecutivo, lo que nosotros legislamos es importante que se ejecute.

Segundo tema, rol de un concejal, que es controlar, que no solamente es controlar la hacienda pública, sino también cuidar la institucionalidad. Por ahí se decía mediáticamente o banalmente que no entremos en discusiones filosóficas, pero nosotros nos tenemos que centrar en el cuidado de la Carta Municipal y también, en el cuidado de las arcas municipales.

En línea con lo que dijo el concejal preopinante, Alberto Salím, en torno a los sumarios, simplemente recordar que, cuando se intervino el espacio público y se decía que había problemas con los inspectores de control comercial, se los sumarió, se los apartó del cargo y algunos volvieron después de que se comprobó que no tenían nada raro; así que concuerdo con el concejal Salím.

Por otro lado, tenemos la cuestión de representar al vecino de la ciudad de Salta, los concejales somos el político más cercano al vecino; quizás un diputado nacional no puede gestionar para que le solucionen el tema de un árbol muy grande que agarra los cables o un bache, están para otras discusiones; pero, los concejales sí estamos para ir y ver las cuestiones municipales.

Por tanto, todos los concejales que estamos aquí recorreremos los barrios y vemos problemáticas; entiendo que es muy difícil solucionar todas, pero sí creo que hay que darle una importancia a los proyectos que presentamos. Por ejemplo, hace dos años se presentó un

proyecto para reparar lo que es el Paseo de los Poetas. En octubre el año pasado, se presentó el proyecto para reparar el Paseo de los Poetas. Ahora en el Orden del Día, estamos de nuevo presentado un proyecto para que se repare el Paseo de los Poetas ¿Cuándo van a reparar el Paseo de los Poetas?

Entonces, muchas otras cuestiones, los vecinos de San Ignacio que voy a ver, me dicen constantemente; el tema de la nivelación, el enripiado y acá podemos ver el tema de Santa Lucia, 20 de Junio, avenida Bolivia.

Si nosotros no vamos, ponemos la cara y le decimos al vecino que estamos trabajando ¿quién lo hace? Porque muchas veces no reciben visitas de funcionarios del Ejecutivo para ver qué hacer.

Entonces, si nosotros legislamos, controlamos, representamos y parece que no les importa; ¿qué tenemos que hacer para que nos tomen en serio? Y empiecen a ejecutar lo que legislamos, a tener en cuenta lo que controlamos.

Porque no es que hacemos un show mediático aquí, estamos controlando lo que hace el Ejecutivo, porque es un sistema de cogobierno. En definitiva, a mí me preocupa que se trate de cartero, que se hable de delivery, esto es un Concejo Deliberante profesional y nos tienen que respetar como Cuerpo.

Así que, vaya un mensaje para el Ejecutivo Municipal, que tengan en cuenta que aquí hay veintidós concejales que quieren tomarse en serio lo que es trabajar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Muchas gracias, señor Presidente.

Hace solo tres días, estábamos festejando el Día Internacional del



Trabajo, todos compartimos mensajes por nuestras redes, WhatsApp, frases célebres, frases profundas. Coincidíamos, en la importancia de tener un trabajo formal.

Ahora cuando hablamos de un trabajo formal y genuino, debemos referirnos a aquellos que generan estos trabajos y hay dos fuentes a saber; el sector público y el sector privado.

Cuando hablamos del sector público, estamos hablando del Estado y el sector privado hablamos de nuestras industrias, nuestras empresas, nuestras Pymes, nuestras micro Pymes, debemos protegerlas, porque ellas son los que generan estas fuentes de trabajo que son genuinas. Debemos cuidarlas con incentivos, con fomentos o bien disminuyendo la presión fiscal que tienen.

El Parque Industrial de Salta fue creado en el año 1978, es decir, que tiene más de cuarenta años. Hay ciento cincuenta empresas instaladas en el Parque Industrial, lo que genera más de seis mil puestos de trabajo directos y se calcula que derrama unos cincuenta mil puestos indirectos, entre proveedores de servicios y de bienes que llegan al Parque Industrial.

Las empresas allí instaladas a partir de este año, perdieron todos los beneficios fiscales municipales, por formar parte de un parque industrial. Creeríamos que un cambio tan drástico tuvo un consenso entre el Ejecutivo y las empresas, las industrias se reunieron y hablaron antes de realizar este cambio tan brusco. Lamento decir, que no fue así.

Las empresas a partir de este año, en marzo empezaron a recibir intimaciones de deudas que ya tenían por no recibir notificaciones de que tenían que empezar a pagar los impuestos municipales como la Tasa General de Impuesto, el Impuesto

Inmobiliario, la TISSH, la Tasa sobre Publicidad y Propaganda.

Esto también creo que es consecuencia, yo lo dije en su momento, de la modificación de un Código Tributario con tan poco tiempo, con solamente dos días de estudio para que fuera aprobado. Bueno, nos va trayendo estas sorpresas.

Lo dije en ese momento esto es inviable. Hoy, estoy presentando un proyecto de ordenanza para eximir a las empresas del Parque Industrial, de la Tasa sobre Publicidad y Propaganda como una apertura, un inicio de este camino de diálogo que debemos recorrer entre el Poder Ejecutivo, las empresas del Parque Industrial y el Legislativo para llegar a una situación coherente y justa para todas estas industrias.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Palarik.

SR. PALARIK.- Gracias, señor Presidente.

Se celebra el próximo 7 de mayo el Día del Taxista, como todos los 7 de mayo en nuestro país, se recuerda el primer Convenio Colectivo de Trabajo que comienza a regular esta actividad y en eso el papel preponderante que en su momento tuvo Eva Perón en la fundación del Sindicato de Taxistas Argentinos, allá por 1950.

En nuestra ciudad, mediante la Ordenanza N° 14.614 en reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras del volante se estableció, hace varios años, que un espacio verde ubicado en la zona norte lleve como denominación, Plaza 7 de mayo "Día del Taxista"; esta norma data desde el año 2013 y hasta el momento no había sido implementada.

Así que, celebro, porque me acaba de llegar el proyecto de



resolución que presentamos la sesión pasada, donde volvemos a insistir con que esto debe aplicarse y también me llegó la invitación a participar de ese acto, por lo tanto, reivindico que luego de nueve años, recién comienza a regir todo esto.

También, lógicamente, hemos estado trabajando con la coalición de trabajadores de taxis; es un ámbito que viene reuniendo a distintas agrupaciones y gremios y me han acercado distintas preocupaciones e inquietudes referidas a la actividad que se desarrolla; algunas tienen que ver con solicitar informes respecto a las paradas municipales, cómo se establecen, cómo se regula el acceso a las mismas y en ese sentido nos hemos comprometido a trabajar.

Me parece, que es un punto de inicio para incorporar a la agenda legislativa las preocupaciones de un sector, que viene bastante golpeado en nuestra sociedad.

En otro orden de ideas, quería manifestarme respecto de algo que ha ocurrido en nuestra provincia, en los últimos días, en el marco de esta guerra contra la inflación, que creo que ha comenzado perdiéndose desde el momento cero; me refiero al rechazo por parte del Ente Regulador de los Servicios Públicos al incremento del 37%, que en su momento solicitaba la empresa Edesa, que es con mucho tino, atendiendo a la realidad social que hoy transitan los salteños y salteñas.

Pero, además en esto se fija como política, que los incrementos no van a poder superar en ningún caso el 50% de los incrementos salariales o el 50% de los índices inflacionarios; me parece que eso, es un resguardo que se vuelve cada vez más necesario en un país en el que, lamentablemente, no se puede proyectar nada, porque conocemos los indicadores de inflación, hemos tenido en el mes de marzo los

más altos en los últimos 20 años, y eso hace, la verdad, imposible proyectar absolutamente nada.

También, hay que destacar que Salta de esta manera se convierte en la primera provincia que empieza a segmentar tarifas de acuerdo a los ingresos, esto beneficia directamente a 112.000 familias de bajos ingresos y me parece que marca un rumbo respecto de cómo podemos hoy empezar a tener una oportunidad para discutir otro tipo de tributos.

Venimos analizando a lo largo del año lo que fue en algún momento la Mesa del Agua, como hay alrededor de 15.000 residentes de barrios privados que hoy no tienen regulado el consumo de agua y que allí hay un claro desfasaje entre lo que aporta alguien que tiene un alto poder adquisitivo y quien vive en un barrio donde se te corta el agua de manera permanente.

Me parece que en eso también, está bueno trabajar, aprovechar el ejemplo que nos deja el Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Asimismo, plantear lo del impuesto inmobiliario. Hoy, sin ir más lejos cobran lo mismo en Floresta que en la Almudena, cuando en realidad, si el criterio solamente es la disponibilidad de servicios, termina dándose una situación que desde cerca observamos que es inequitativa, y en todo caso, incorporar otros tipos de criterios a la hora de definir los aportes; que tenga más que ver con niveles socioeconómicos, que claramente son muy distintos.

Entonces, en este marco, si bien entiendo que es necesario el aumento de algunos tributos, porque la inflación también corre para los Estados municipales, provinciales y nacionales; me parece que hay que incorporar como necesidad esto de "echarle nafta" al fuego de la inflación, es algo que en



definitiva resulta o se vuelve peligroso en un país que es cada día más complejo.

Hay que tener mucho cuidado para no desequilibrar las finanzas, no solamente del Estado, sino también de los más humildes.

Así que, felicito esta definición de los últimos días. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Al igual que mis pares, que me antecedieron en el uso de la palabra, quiero referirme a las reuniones que se vienen manteniendo con el Ejecutivo Municipal a raíz de esta búsqueda por parte del mismo de tener una herramienta que les permita conseguir financiamiento para la supuesta realización de obras.

Quiero manifestarme, al igual que mis pares en función de una preocupación que me genera la actitud por parte del Ejecutivo Municipal, de pretender una herramienta que deje de lado, todo el control que tiene que ejercer este Concejo Deliberante y que deje a un costado lo que establece nuestra Carta Municipal.

En el día de ayer a la primera reunión no pude asistir ya que me encontraba en una comitiva en Paraguay, pero he visto por parte del Ejecutivo Municipal un ninguneo constante a este Concejo Deliberante, nos han tratado de ser burocráticos, nos han tratado de que llevamos cuestiones filosóficas o doctrinarias, cuando simplemente lo que buscamos es hacer cumplir lo que establece nuestra Carta Municipal.

Y *so pretexto* de esta necesidad de conseguir fondos para realizar obras dicen: "*pero señores concejales estamos todos de acuerdo que la ciudad necesita obras*", sí por supuesto estamos todos

de acuerdo de que la ciudad necesita obras, eso no cabe la menor duda.

En lo que no estamos de acuerdo es, que se produzca un endeudamiento del erario municipal que va a comprometer con seguridad a más de una gestión sin que tengamos información clara, porque hemos preguntado de ¿cuánto va a ser este endeudamiento? Nadie sabe. Hemos preguntado ¿a cuántas gestiones va a comprometer este endeudamiento? Nadie sabe. Hay un ninguneo y nos quieren tomar por *opas*, disculpen la expresión, decimos, bueno, habrá un endeudamiento, no, lo que se quiere hacer es obras en cuotas. ¿De qué estamos hablando entonces? el querer cambiar la forma de presentarlo no quita lo que realmente es.

Y en una gestión que viene siendo cuestionada constantemente por este Concejo Deliberante y por el Tribunal de Cuentas de faltas de transparencias, donde se hacen licitaciones que luego se publican en el Boletín Oficial luego de haber sido ya adjudicadas, donde hay un sobreprecio en cuanto a la valuación de las obras.

Les parece que desde este Concejo Deliberante podemos aprobar un instrumento que le dé al Ejecutivo Municipal nada menos que la herramienta de tomar créditos, de endeudarse para la realización de obras que no sabemos qué es lo que se va a hacer, porque nadie nos dice, no sabemos cuánta plata se va a tomar porque nadie nos dice, no sabemos a cuántas gestiones se va a comprometer porque nadie nos dice.

Hay una contradicción constante por parte del Ejecutivo Municipal al decir; que si somos invitados al mismo es para generar consenso y sin embargo, pese que ayer, no hubo ningún tipo de acuerdo con el proyecto que estaban planteando, hoy se remite, ingresa a este



Cuerpo el proyecto que envía el Ejecutivo Municipal sin el acuerdo del Concejo Deliberante.

¿De qué búsqueda de consenso estamos hablando? Sinceramente preocupa que el Ejecutivo Municipal todavía no tome el peso que tiene este Cuerpo deliberativo y ya lo han manifestado mis pares al decir: venimos sancionando constantemente proyectos de ordenanza, proyectos de resolución que no se cumplen y la respuesta ayer por parte del Ejecutivo fue: *no trabajamos por delivery*.

Y sabe qué señor Presidente y que me escuche la señora intendenta *Nosotros no somos escribanía de Gobierno, así como ustedes no trabajan por delivery nosotros no somos su escribanía de gobierno*. Y quiero manifestarme desde ya en contra del proyecto remitido por el Ejecutivo Municipal, porque no, desde la banca, ¡no voy a dar un cheque en blanco! para que el Ejecutivo Municipal pueda hacer y deshacer a ganas y a desganas lo que se le parezca endeudando el erario municipal.

En otro orden de ideas, señor Presidente, quiero manifestarme sobre esta comitiva que fue hacia la República del Paraguay, agradecerle permítame nombrarla a la concejal Alicia Vargas, agradecer al coordinador de Relaciones Políticas del Ejecutivo Municipal, José Luis Gambeta, quien acompañó a esta comitiva en un trabajo que venimos realizando desde la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales y Comercio Exterior, junto con el Consulado de Paraguay.

Agradecer la buena predisposición, recepción, y todo el trabajo que se ha realizado desde el Consulado por parte del ministro Luis Sosa Larrosa, por parte de la concejal Judith Marecos quienes han gestionado ante la Intendencia de Caacupé, ante la

Intendencia de la ciudad de Asunción y ante Cancillería reuniones que han sido más que productivas para este Concejo Deliberante.

Esta comitiva llevaba las cartas de intención para poder manifestar la intención, valga la redundancia, del hermanamiento con estas ciudades, para celebrar convenio de colaboración con cada una de las mismas y hemos podido traer –y esto lo digo para conocimiento del Cuerpo- dos borradores que han sido remitidos por las Intendencias correspondientes, en los cuales ya podemos empezar a trabajar desde este Concejo Deliberante para poder firmar finalmente estos convenios de colaboración mutuos que buscan un beneficio recíproco tanto para la ciudad de Salta, como la ciudad de Caacupé y de Asunción del Paraguay.

Por otra parte, hemos sido recibidos también por el canciller Euclides Acevedo con quien hemos tratado temas que exceden si bien la cuestión municipal, tiene una trascendencia importante para nuestra provincia y que prontamente vamos a presentar los proyectos de declaración para poder trabajar en cuanto a la conectividad con Paraguay por vía terrestre y aérea en esta ejecución que se viene haciendo.

Queremos manifestar desde la banca me adelanto, a este pedido de declaración, la necesidad de que el Gobierno de la provincia asuma también la responsabilidad y el trabajo mancomunado para poder beneficiar a este proyecto tan ambicioso que busca la conectividad del norte con los distintos países a través del corredor Bioceánico.

Destacar este trabajo y la importancia que tiene esta Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales de continuar trabajando en el hermanamiento y en convenios de



colaboración, no solamente con ciudades del extranjero, sino también con ciudades de nuestro país para un intercambio Legislativo, turístico, cultural que venga a beneficiar nuestra ciudad. Eso es todo, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes señor Presidente, a los señores concejales, a los vecinos que siguen la transmisión. Quiero hacer mención y manifestarme sobre este lunes 2 de Mayo que fue el Día Mundial contra el Acoso Escolar, en educación primaria y secundaria.

Quiero aportar a la moción de la concejal, permítame nombrarla Alicia Vargas, y preguntarnos ¿Por qué educación emocional? Porque a nivel mundial vemos síntomas en la sociedad enferma, como la violencia, como la depresión, el consumo de drogas, la delincuencia y la tasa de suicidios.

¿Quién sugiere hacerlo? La OMS que es la Organización Mundial de la Salud, propone el desarrollo de las habilidades de la vida, capacidades para adoptar un comportamiento adaptativo y positivo que permita abordar las exigencias y desafíos de la vida cotidiana.

Los niños con habilidades emocionales son más felices, más confiados, más seguros, más comprometidos, más responsables, más exitosos en la escuela, esto dará lugar a adultos responsables, comprometidos, seguros, sanos, prósperos. Es por eso que quiero expresar mi apoyo a la ley de Educación Emocional. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo enorme a los compañeros concejales, a la gente que está siguiendo la transmisión a través de las redes sociales de esta sesión; y un saludo enorme también para los compañeros que nos acompañan siempre y que trabajan en el Concejo Deliberante.

Desde que me tocó asumir por primera vez como concejal, allá por diciembre del año 2019, siempre escuché y también de mi boca ha salido el deseo y anhelo de poder dialogar. Quiero destacar la predisposición de todo este Concejo Deliberante porque creo que, contando las dos reuniones que se llevaron a cabo, prácticamente hemos tenido presencia en reuniones con el Ejecutivo o reuniones con funcionarios de manera particular y demás, casi todos de los integrantes de este Cuerpo.

Sinceramente, no quiero caer en la cuestión de decir una cosa y luego desdecirme, pero durante mucho tiempo hemos pedido diálogo, durante mucho tiempo hemos anhelado diálogo; y creo que, más allá de lo que resulte o no frente al por qué de esas convocatorias a diálogo, como integrante de este Concejo celebro la posibilidad de que todos hayamos accedido a tener diálogo, a conocer, a escuchar de qué se trata el *motus* de la convocatoria y me parece que eso no hay que dejarlo en saco roto. Estamos todo el tiempo hablando de la palabra consenso, hablando de la palabra diálogo y la verdad que cuando creo propicio valorarla, lo haré.

Celebro que exista el diálogo, la predisposición del Concejo Deliberante y también celebro la predisposición por parte de quienes nos invitaron a formar parte de esta ronda de diálogo como de muchas otras más en el ámbito que sea. Yo, esa parte realmente la celebro y va a tener siempre un peso muy importante



en el marco de las decisiones que se tomen y que repercutan en la gente.

No quiero extenderme mucho, pero ayer recorriamos el barrio Juan Manuel de Rosas, conversando con vecinos, y de verdad que quiero celebrar la existencia de la ley nacional de Barrios Populares. Quiero celebrar y agradecer a los concejales que acompañaron la ordenanza que el año pasado se sancionó desde este Cuerpo, porque he visto con mis propios ojos ya intervención en el marco de las conexiones de agua para muchas de las casas en la ampliación de Juan Manuel de Rosas, los vecinos estaban agradecidos. Quizás muchos de ellos no tienen idea de dónde viene, de dónde llega y usted tiene que saberlo vecino, que es un dinero del impuesto al cheque, del impuesto a las grandes ganancias, del impuesto al dólar y ahí está, volcándose en obras y eso está bueno. El hecho de que se lleve a cabo la presentación de proyectos y demás, lo celebro y ahí estaremos también para controlar que se haga como corresponde, que tenga un orden como corresponde.

En ese recorrido y conversando con vecinos de la zona norte y de la zona sureste, desesperadas dos vecinas coincidían -y esto es otra temática, Presidente- en la preocupación que le genera esta suerte de descontrol que están generando las motos en los barrios y la cantidad de accidentes de personas que circulan sin casco; y hablamos de uno, de dos; de dos y tres hijos; tres y dos hijos, y nos dicen que sucede mucho, no hay reductores de velocidad, no tenemos semáforos y es verdad. Cada uno cita que visitamos los barrios que estamos con los vecinos y es verdad, en donde más necesidad respecto a la temática existe, es en los barrios. Y no por nada en la Capital, haciendo un paneo rápido sobre

estadísticas en el marco de la situación de los accidentes viales, de las víctimas y demás, en el año 2020 y aquí lo hemos conversado en sesiones en el año 2020-2021. Hubieron 137 víctimas fatales por siniestros viales en la provincia, pero en la Capital el 51% de los fallecidos tenía entre 16 y 35 años y el 63% viajaba en motocicleta, la mayoría sin casco.

Entonces, también recordé que en este tránsito por el Concejo Deliberante, no solamente conocimos de qué se trataba la Ordenanza 13.460, que es aquella que prohíbe que se le cargue combustible a aquellos conductores de moto que se acerquen a realizar la carga sin tener casco, incluso su acompañante. Está prohibido, hay una ordenanza que está vigente.

Nosotros trabajamos en una modificatoria teniendo en cuenta la ley nacional de tránsito, agregando que no se deje pasar por alto la colocación de cartelera correspondientes en las estaciones de servicio. Apelo a las anotaciones porque es una ordenanza muy cortita señor Presidente, tiene solamente tres artículos, cuatro con el de forma.

Dejamos claramente establecido que esta norma no va a ser aplicada de manera inmediata, debiéndose previamente firmarse un acuerdo con la Cámara de estaciones de servicio. Yendo a lo concreto y al hecho que muchas veces se nos piden propuestas superadoras, alguna vez dije que no quiero ser el concejal de las diez mil ordenanzas, sino de ordenanzas que queden, dejen huellas y propongan, quizás cambios paradigmáticos en la ciudad.

Pero, hay herramientas que son muy útiles, y hay herramientas que son necesarias que se pongan en práctica. Entonces, frente a la consulta de algunos vecinos debo pensar qué es lo



que tenemos al respecto y tenemos normativas y ordenanzas vigentes.

Es por eso que estoy presentando desde esta banca un pedido de informe, para acceder con coherencia en base a lo que hemos trabajado en estos dos últimos años a fin de saber si se firmaron los convenios correspondientes, si la autoridad de aplicación entregó la cartelería, y si se hizo el relevamiento de quienes ya están en efectivo cumplimiento de la normativa.

Ese fue mi compromiso ayer conversando con las vecinas de zona sudeste y de zona norte, cuando me dijeron; ¡todo el mundo anda sin caso concejal! Y de verdad vaya el abrazo inmenso para la familia de esta pareja que perdieron la vida en la cercanía de la rotonda del *quirquincho*, que iban en moto y lamentablemente iban sin casco.

Creo que no podemos seguir *llorando sobre la leche derramada*, sino que tenemos que poner en práctica las herramientas que son útiles. Considero que esta ordenanza y su modificatoria es una herramienta muy útil para la ciudad y que incluso va a salvar vidas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todas las personas aquí presentes, y buenas tardes a todas las personas que nos siguen en la sesión *vía streaming*.

Quedó más que claro que la situación de Salta es una situación muy comprometida, la ciudad está viviendo momentos muy difíciles en virtud de lo que dijeron mis pares, queda demostrado que la labor que está haciendo el Ejecutivo Municipal es una labor muy ineficiente. Es muy ineficiente no solo porque hay falta de coherencia, sino porque también hay

este ninguneo permanente al Concejo Deliberante.

Pero, en el día de hoy mi intención no es seguir criticando, sino más bien realizar un homenaje. El domingo 2 de mayo de 1982 en el marco de la guerra de Malvinas, la flota argentina sufrió un golpe muy duro cuando fue el hundimiento del Ara General Belgrano, en ese hundimiento tuvimos 323 marineros fallecidos, dentro de esos 323 tuvimos 26 marineros salteños.

Es mi intención hoy y si me lo permite, señor Presidente, leer los nombres de estos luchadores, de esas personas que lo dieron todo por nuestro país, por nuestra patria y que fueron capaces de dar su vida para que nosotros podamos tener lo que corresponde.

-Asentimiento-

Los nombres de estos marinos fueron: *Bernardino Campos, Ramón Fabián, Omar Madrid, Ricardo Torres, José Chaile, Luis Flores, Ricardo Gallardo, Juan Gómez, Ignacio González, Ramón Gutiérrez, Isaac Jira, Carlos Medina, Ricardo Paz, José Ramírez, Hilario Ramos, José Rodríguez, Jorge Ruiz, Ricardo Torres, Omar Vargas, Jorge Vélez, Martín Vetancu, José Villegas, Mario Zabala, Ramón Zalazar, Mario Vilca Condori y Marcos Lamas.*

Nosotros los recordamos con mucho aprecio. Es un mensaje también para todos los familiares, mi más sentido pésame y tenemos que aprender un poco de estas personas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Inevitablemente me tengo que referir y manifestar en relación a la obra pública que está muy en debate en la



ciudad de Salta, no solo por los hechos que se han conocido públicamente en relación a la falta de una gestión eficiente, también de actos pocos transparentes, nada transparentes diríamos, en esta suerte de mecanismo reiterado de por ejemplo publicar dos meses y medio después en el Boletín Oficial los actos administrativos que tienen que ver con la adjudicación o aprobación de pliegos de obra. O, como hemos visto, como se ha referido un concejal, con este tema tan puesto de manifiesto a través de la prensa sobre esta tramitación totalmente irregular para solucionar el tema de la socavación en la avenida Discépolo.

Traigo a colación todo esto, déjenme que cuente el acto número seis de este tema de la avenida Discépolo, porque en esa reunión con los vocales del Tribunal de Cuentas, hemos tomado conocimiento que finalmente la obra se abonó en un 80% con una figura de legítimo abono.

Voy a tratar de ser claro para que nos entendamos. Se ha hecho una tramitación totalmente irregular observada por el Tribunal de Cuentas, donde claramente estaba expuesta la pretensión que se adjudicó, pero la pretensión de pagar una obra que costaba en los papeles claros \$ 15.000.000 y que se había adjudicando y se había aprobado por \$34.000.000.

De la reunión con los vocales del Tribunal de Cuentas ha quedado claro que hubo una tramitación totalmente irregular y que se tiene que hacer el sumario para deslindar responsabilidades.

Finalmente el viernes pasado, no tengo el documento, pero esto es lo que han informado los vocales del Tribunal de Cuentas, se abonó por una figura legal que cabe en el caso que es la de legítimo abono, cabe perfectamente porque es el pago a la retribución de una

empresa que ha realizado unos trabajos y que en el marco de una tramitación especial o rápida, tiene el derecho a cobrar por ese trabajo que le ha demandado el municipio.

Pero, lo gracioso es que se ha tramitado irregularmente y cuando finalmente no había caso de seguir con esto, porque ya era evidente que era un desmanejo y un acto totalmente de poca transparencia y una enorme ineficiencia en la gestión, se lo dejó de lado, se armó otro expediente y se pagó por legítimo abono. Claramente esto muestra una irregularidad, una pésima eficiencia y un mecanismo muy poco transparente.

Pero, sin embargo se nos convoca dos veces, dos reuniones seguidas, para hablar de obra pública y yo la verdad que hubiera esperado alguna explicación de parte del Ejecutivo ¿no? bueno, en este tema que tenemos, miren hubo un problema aquí, vamos a tramitarlo de esta manera, se va a hacer el sumario; no hubo ninguna explicación en cuanto a esa tramitación irregular por donde se la mire de la obra en la avenida Discépolo.

Pero también, y lo vuelvo a reiterar, la ineficiencia de la gestión de la obra pública municipal se nota en el puente sobre el río Arenales donde es una obra que está paralizada actualmente, porque se están evaluando adicionales de obra en función de modificaciones del proyecto original y se está evaluando cómo pagar esa redeterminación o esa actualización de precios que estaba en el pliego, que hubo una consulta y ratificación expresa del Ejecutivo, y hubo una firma de un contrato en donde no se iba a pagar actualización del precio.

Todos estos actos muestran claramente esa ineficiencia en la gestión de la obra pública municipal, pero nos convocan a hablar de obra pública y no



nos dan ni una simple referencia o explicación del tema.

A mí me llama la atención, porque en este marco de ineficiencia y de situaciones que son irregulares, cómo vamos hablar de obra pública y de tomar un empréstito, préstamo, un endeudamiento o como quieran llamarlo, si no tenemos claro los mecanismos de transparencia en la obra pública municipal. Esperaba tener alguna respuesta en esa reunión sobre este tema, no hubo ninguna, un silencio total.

Pero, lo que me llama la atención de estas dos reuniones es que las dos fueron igual, simplemente un planteo, ¿necesita obra pública la ciudad? sí estamos todos de acuerdo, la obra pública y el gobierno municipal a lo largo de tantos años tiene una enorme deuda con la ciudad.

En una ciudad difícil de gestionar lo reconozco, crece permanentemente hay una migración y un crecimiento demográfico enorme, pero eso no quita que seamos transparentes y que busquemos los mecanismos para mejorar, sabemos perfectamente que necesitamos más obra pública.

En este marco de sospecha evidentemente se hace difícil, pero además se hace más difícil porque no hubo información en estas dos reuniones de qué obras se iban a hacer, no hubo información de qué capacidad de repago tiene la municipalidad para pagar un endeudamiento, no hubo información en cuánto tiempo pensaba tomar crédito y pagar el mismo, no hubo información en cuanto a las tasas. Simplemente, hay mecanismos, fideicomiso, títulos, no hubo información clara.

En la primera reunión pedí expresamente que nos dieran números, estábamos hablando en el aire, una

discusión casi filosófica o bizantina como se dice. En esa primera reunión nosotros pedimos expresamente que teníamos que tener datos e información contable y económica de la municipalidad para evaluar la capacidad de repago. Pedimos expresamente que nos dieran la ejecución presupuestaria del primer trimestre, y también cómo habían sido los ingresos. Pedimos la simulación de un crédito para decir; vamos a tomar, porque tampoco se informó cuánto se quería tomar, mil millones, cuánto va ser la cuota, hagamos una estimación. Tampoco en la segunda reunión apareció esa información, nunca hubo un papel escrito.

A pesar de que en la Carta Municipal en el artículo 35, *Deberes y Atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal*, voy a leer textualmente señor Presidente (*Asentimiento*), en el inciso m) dice; *dar a publicidad por lo menos trimestralmente, el estado de su ingreso y egreso, y una memoria sobre la labor desarrollada dentro de los 60 días de vencido el ejercicio.*

Tienen la obligación establecida en la Carta Municipal de dar a publicidad sus ingresos y la ejecución presupuestaria, esto brilla por su ausencia, estamos entrando en el mes cinco y brilla por su ausencia.

Hoy, vamos a aprobar un proyecto de resolución reclamando esa información que tiene que girar automáticamente, no tenemos que estar pidiéndosela, se la pedimos y no nos dieron.

Aquí está la obligación en la Carta Municipal, pero claro allí se deslizó una frase que a mí me preocupó muchísimo, porque vamos a estar hablando de la Carta Municipal de cuestiones filosóficas, hay que ser valientes y decidirse a hacer lo que la



ciudad necesita, vaya si no es una frase, vaya si no es dejar de lado todo el marco legal, decir hagamos de esta manera.

La verdad esta no es la forma de trabajar cuando se administra dinero público y cuando claramente se está dando muestra que no hay transparencia y que no hay eficiencia en ese manejo del dinero público.

La verdad que a mí me sorprenden, acabo de ver en el Boletín de Asuntos Entrados que ha ingresado finalmente el proyecto, no lo he leído en detalle, pero hubiera querido que ese proyecto hubiese estado presente en estas dos reuniones, hubiéramos podido adelantar trabajo.

Me preocupa sinceramente porque la obra pública está en debate, pero hay que debatir toda la obra pública; la eficiencia, la transparencia.

Desde nuestro bloque hemos presentado un proyecto para que sea obligatoria la información en los carteles de obras. En todas las obras públicas nacional y provincial se hace. Se realiza una obra, se contrata, se pone un cartel de obra donde está la información básica, el número de expediente, el monto del contrato, el contratista, el plazo de la obra, el nombre de la obra. ¡Acá no hay nada! Acá ponen Bettina Romero intendenta, son carteles donde pintaron la publicidad sobre la figura de la intendenta, pero no dan información pública que esto es lo importante.

Lo hace cuando tiene la obligación porque los financiamientos nacionales o provinciales se lo exigen, pero cuando es recurso propio no lo ponen. Hay mucha deficiencia en la transparencia de lo que tiene que ver con la obra pública, y mucha ineficiencia en su tramitación.

Por eso, a mí me cuesta mucho hablar de tomar un empréstito, nombre

muy rimbombante Plan Salta 2024. Me llama la atención 2022-2024, estamos casi en el 2023 pareciera que ha puesto su horizonte en una meta política. La verdad que me cuesta mucho hablar con seriedad en un marco donde no hablamos en su totalidad de lo que tiene que ser la obra pública municipal.

Así que no voy adelantar mi voto negativo ni mucho menos, siempre busco de analizar en detalle, en profundidad los planteos. Hemos tenido dos reuniones bastante poco productivas por decirlo elegantemente y donde se ha minimizado totalmente el rol de un legislador de la ciudad. Decirle cartero a un legislador, es de la más baja estofa. Se lo digo totalmente, porque eso es ningunear la responsabilidad más grande que tiene un concejal, que es representar a los vecinos de la ciudad.

No se puede tolerar esa falta de respeto a un concejal y evidentemente, encierra un concepto errado de lo que es el gobierno de la ciudad, un concepto errado de lo que es un gobierno republicano, de lo que es el gobierno bipartito en este caso, entre un intendente y un Concejo Deliberante. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

-Asume la Presidencia, el vicepresidente primero, concejal José Gauffín-

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que es difícil salir de foco, escuchando las manifestaciones de mis pares, es lamentable. Ojalá esta situación se revierta por el bien de los salteños, dejemos el egoísmo, el egocentrismo. Creo que, con un poco de humildad los resultados pueden ser mejores.

Pero bueno, en este periodo de manifestaciones en realidad quería hablar del 03 de mayo Día Mundial de la Libertad de Prensa, algo que no es



menor y que me parece importante para reivindicar a aquellos periodistas que siguen haciendo el correcto ejercicio de la profesión.

Por una prensa libre, ante todo, independiente y plural. Es tan importante el poder de la prensa y muchos acá ya lo saben. Muchos se disputan la propiedad de los medios.

Yo no quería dejar de hacer hincapié en esto porque es fundamental cuando hablamos de libertad de prensa para poder garantizar una sociedad democrática. Está todo tan tergiversado, el contexto está todo tan complicado, difuso, que no es menor que en el día mundial darles un reconocimiento a aquellos periodistas que aun a pesar de estas adversidades siguen haciendo un buen uso del ejercicio, siguen yendo en busca de la verdad.

Recordemos a nuestra historia, hay muchos periodistas que perdieron la vida yendo en busca de una noticia, en busca de la verdad y ¡oh casualidad! siempre cuando se chocaban con el poder político. Muertes que, hasta el día de hoy, no se descubrieron a fondo cual fue el causal, quedaron en la nada misma.

Entonces, por algo lo llaman el cuarto poder, después del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial tenemos el poder de los medios. Porque tienen una incidencia en la formación de la opinión pública y muchos de acá lo saben.

En tiempos de campaña, más de uno corre a ver con quien cierra pauta, porque saben la incidencia que tienen en la formación de la opinión pública. Pero, lamentablemente muchos no lo hacen de manera responsable; son muy pocos los que hacen un buen ejercicio de la profesión y eso es lamentable.

Qué pasa cuando los poderes; el poder político, el poder de la prensa

empieza a distorsionarse y las fronteras cada vez son más difusas.

Les propongo algo, sin dar nombres y les digo: *-imagínense políticos de peso, de años y nuevos también que tengan una fundación y un medio*, es como que son las dos cuestiones base para poder mantenerse en el poder; imagínense ahora a la inversa, periodistas que quieren ser políticos, o sea, quien estaba para controlar el acto de gobierno, luego, es político y el político empieza a avasallar sobre la libertad de prensa apropiándose de los medios por dos acciones; ya sea comprando el medio, generalmente cuando están unos años en el poder ya hacen su caudal monetario para poder comprar diarios, radios, los portales web, hoy cada vez proliferan más porque son los más económicos, cualquiera de nosotros puede abrir uno y empezar a subir información o replicar, pero eso no es periodismo y no es libertad de prensa.

Sin embargo, cuando hay un apoyo monetario y se hace una buena inversión sabemos la incidencia que tienen esos portales en la gente, sobre todo en tiempos de campaña.

Me llama la atención la falta de objetividad, cuántos medios, sabemos que solamente, ven la corrupción en este lado, pero aquí no ¿por qué? Porque la pauta oficial viene de aquí. Entonces, eso no es un periodismo objetivo, no es un periodismo responsable, no hay libertad de prensa.

Cuando la pauta oficial coacciona sobre el periodista, es difícil que pueda hacer un ejercicio correcto de la profesión y eso nos perjudica como ciudadanos. ¿Alguien entiende la peligrosidad de esto? a mí me preocupa y mucho.

Vamos a otra cuestión, hay un caso muy emblemático que lo quería muy brevemente compartir, algunos lo



deben conocer, el caso *Watergate* en Estados Unidos en la década de los 70.

Es un documental que lo pueden encontrar en *youtube* una hora y media creo que dura, se muestra cómo el poder de la prensa, haciendo su correcto funcionamiento puede, incluso, llegar a desestabilizar todo el gobierno.

Fue el único presidente, en aquel entonces Nixon, que renunció a la presidencia de Estados Unidos, no fueron los opositores, ni la gente de su partido, no fueron quienes deberían controlar que se haga una correcta gestión, no, fue la prensa, cuatro o cinco periodistas que tenían lo que había que tener (*la concejal se muestra irónica*) para poder ir en búsqueda de la verdad y empezaron a destapar todo un entramado de corrupción al punto tal, que el presidente tuvo que renunciar, es un caso emblemático en la historia mundial.

Y, permítanme poner en duda que, muy difícilmente eso se pueda a replicar, porque la libertad de prensa está cada vez más coartada por estas cuestiones.

Entonces, yo quiero reivindicar a aquellos pocos periodistas que aún pueden hacer un ejercicio libre de la profesión en búsqueda de la verdad, que se puede decir que tienen una prensa libre, autónoma, independiente y plural. Solo eso, Presidente, gracias.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 7° Sesión Ordinaria del 13 de abril 2022.-

***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 10/22

1.1.- PROYECTO DE ORDENANZA

1.1.- En el Expte. C°N° 135-1324/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a modificar el artículo 1 de la Ordenanza N° 15.717 sobre trato digno para adultos mayores en trámites bancarios y afines. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad y de Legislación General).

1.2.- En el Expte. C°N° 135-1335/22.- La concejala Agustina Álvarez Eichele, presenta proyecto referente a colocar en toda publicidad oficial número de contacto sobre violencia de género, violencia familiar y derechos del consumidor. (A comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Legislación General).

1.3.- En el Expte. C°N° 135-1343/22.- Los concejales José Gauffín, Agustina Álvarez Eichele y Pablo López, presentan proyecto referente a modificar al artículo 8° de la Ordenanza N° 5.578 creación del Tribunal Administrativo de Faltas Municipales. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.4.- En el Expte. C°N° 135-1351/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a incorporar el inciso p) al artículo 186 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal, referente a letreros o anuncios ubicados en el predio del Parque Industrial. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.2.- PROYECTO DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1276/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al propietario de un terreno ubicado en calle Puerto Mont a realizar tareas de desmalezado y limpieza. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1277/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a propietarios de terrenos ubicados en calle Suiza para realizar tareas de desmalezado y limpieza. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1278/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la inspección de una especie arbórea ubicada en calle Lamadrid al 800. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1280/22.- El concejal Eduardo Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 14.278 referida al fomento de la producción del arte salteño. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135- 1284/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelación en calles de barrios Ara San Juan y Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1286/22.- La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento a la trayectoria de la Orquesta Sinfónica de Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1294/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar a la Compañía de Agua y Saneamiento Aguas del



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

Norte S.A. la distribución de agua potable en barrio Ara San Juan. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1307/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la reparación de luminarias en intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y calle David Zambrano de villa El Sol. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1308/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en arterias de villa El Sol. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1309/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización de prioridad de paso en la rotonda de plaza Los Países Árabes, ubicada en avenida Reyes Católicos de barrio Tres Cerritos (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1321/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obras de recuperación en avenida Santos Discépolo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-1322/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelación en las bocas de registros de arterias repavimentadas y gestione el costo por adicionales a la empresa prestataria de servicio Aguas del Norte Co.S.A. y Sa. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-1323/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Encuentro Zonal del Movimiento Familiar Cristiano, Ezo Salta 2022, a llevarse a cabo los días 09 y 10 de julio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-1325/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un inmueble ubicado en avenida Bélgica de barrio Policial para que realice tareas de desmalezado y desinfección. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-1327/22.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal los cursos que dicta el Centro de Formación Profesional. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-1329/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a declarar deportista destacado al señor Daniel Díaz, por su destacada trayectoria ciclista. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-1330/22.- La concejala Soldad Gramajo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza y retiro de escombros en intersección de calles La Florida y Joaquín Castellanos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-1331/22.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y verificación de habilitación comercial de la empresa minera Ulex ubicada en barrio Estación Alvarado. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-1333/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a reconocer la

trayectoria de la señora Evelia Herminia Puca, por su labor sindical y contribución en el libro Mujeres Diversas entre el Sindicalismo, la Militancia y las Múltiples Presencias. (A comisión de la Mujer y Juventud).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-1334/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el arreglo e instalación de luminarias en calle Las Heras, desde avenida Arenales hasta calle Aniceto Latorre de villa Belgrano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-1336/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el arreglo e instalación de luminarias en calle Anzoátegui, desde calle Juramento a calle Las Heras. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-1338/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Seminario de Teatro Grotesco, a realizarse los días 17 y 18 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-1339/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos o reductores de velocidad en intersección de avenidas Constitución Nacional e YPF de barrio Mosconi. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-1340/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo e instalación de reductores de velocidad en avenidas Albert Einstein y Jaime Duran de barrios Castañeres, Belgrano y Universitario. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-1341/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en avenida Ricardo Reimundín y calle Joaquín Pérez. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-1342/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de semáforos en intersección de avenida Jaime Durán y calle Lazarevich de barrio Parque General Belgrano. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-1344/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el retiro de escombros en badenes y cordones cunetas en Manzana 496 de barrio Mirasoles. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.28.- En el Expte. C°N° 135-1348/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelado y enripiado en calles de barrio Mirasoles. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.29.- En el Expte. C°N° 135-1350/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la tarea social, educativa, y comunitaria que lleva a cabo la Fundación del Alma. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor).

1.2.30.- En el Expte. C°N° 135-1352/22.- El concejal Guillermo Kripper, presente proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el arreglo de bancos del Paseo Democracia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.31.- En el Expte. C°N° 135-1356/22.- El concejal Ignacio Palarik, presente proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad en avenida Ricardo Solá. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1295/22.- La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las actividades desarrolladas en materia de control higiénico y sanitario de alimentos en el laboratorio bromatológico municipal. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-1297/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre programas y acciones realizadas destinados a la lucha contra la problemática del bullying. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-1353/22.- La concejala Malvina Gareca, presente proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre guarderías públicas gratuitas en la ciudad de Salta. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-011691-SV-2019.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza que modifica la Ordenanza N° 14.395, artículo 14 referido a clases de licencia nacional para conducir. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

2.2.- En el Expte. C°N° 82-47036-SV-2019.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, referente a modificar el artículo 12 de la Ordenanza N° 14.395 sobre requisitos para conductores. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

2.3.- En el Expte. C°N° 82-023039-SG-2022.- El Secretario de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles año 2021. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

2.4.- En Cédula de Notificación N° 158/22.- Resolución N° 071/22, mediante la cual se convoca a Audiencia Pública para el día 12 de mayo, a horas 9:00 a fin de tratar el Proyecto de Instalación de Sistema de Transporte por Cable Tipo Teleférico. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0655/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 051/22, referente al Sistema Municipal de Gestión de Riesgo de la ciudad de Salta, dispuesto en Ordenanza N° 14.498 (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-0083/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 002/22, referente al detalle de obras ejecutadas durante el año 2022. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-0646/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 015/22, referente al programa de Escuelas Municipales de Boxeo. (A comisión de Deportes, Turismo, Recreación).

3.4.- En la Nota SIGA N° 6269/21.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite actuaciones referidas a la empresa Zozzoli S.A. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1267/22.- El señor Manuel Roberto Viñabal, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1287/22.- El señor Jonathan Emanuel Suarez, solicita condonación de deuda en concepto de Regularización y Registración Edilicia Ordenanza N° 15.755. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1301/22.- El Club Salteño de BMX, solicita en comodato un terreno ubicado en barrio Ciudad del Milagro. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1305/22.- La señora Norma Cecilia Rueda, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1311/22.- La Fundación Lazos con Propósitos, solicita declarar de interés municipal el 2° Cuso de Formación de Operadores Preventivos Sociales, que dará comienzo el 11 de mayo y finalizará el día 20 de noviembre del presente año. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación y Defensa del Consumidor).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1314/22.- La señora Gabriela Isabel Aramayo, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1318/22.- Vecinos de barrio Santa Lucía, solicitan la poda de árboles, desmalezado, iluminación y repavimentación de calles. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1319/22.- Vecinos de barrio Santa Lucía, remiten consideraciones respecto a la atención en. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-1328/22.- Vecinos de barrio Welindo Toledo, solicitan pavimentación y reparación de caños cloacales. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-1332/22.- La señora Olga Marcela Sánchez, solicita inspección de especie arbórea ubicada en Manzana 774 de barrio Ciudad Valdivia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-1349/22.- La señora Olga María Donaire, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-1358/22.- El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe trimestral de contravenciones correspondiente a los meses enero a marzo del 2022. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1288/22.- La señora Teresa Jesús Rivera Carabajal, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de



Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Álvarez.

SRA. ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar la inclusión del Expediente N° 135-1324/22, referente a trato digno a adultos mayores en trámites bancarios y afines.

Asimismo, solicitar la inclusión del Expediente N° 135-1335/22, referente a colocar en toda publicidad oficial número de contacto sobre violencia de género, violencia familiar y de derechos del consumidor, son proyectos de ordenanzas.

Así también, incluir el Expediente N° 135-1297/22, solicitud de informe referente sobre el programa y acciones realizadas destinadas a la lucha contra la problemática del Bullying.

Asimismo, el Expediente N° 135-1353/22, sobre guarderías públicas gratuitas en la ciudad de Salta, se remita a la Comisión de Derechos Humanos para su tratamiento. Por último y no menos importante con respecto a la Solicitud de Informe N° 005/22, referente al expediente N° 135-1470/20, ya pasaron más de quince días sin esta respuesta. Entonces, es para solicitar la reiteración del mismo. Muchas gracias

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente N° 135-1381/22, que se refiere a establecer las disposiciones para la implementación de un sistema de estacionamiento medido digital en la ciudad de Salta.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente

Para solicitar que el Expediente N° 135-1335/22 de la Publicidad Oficial pase también por la Comisión de Salud. Gracias

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Soledad Gramajo.

SRA. GRAMAJO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la reiteración del expediente N° 135-0757/22 Solicitud de Informe a la Panadería Social.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee.-

NÓMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.- En el Expte. C°N° 82-024636-SG-2022.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite proyecto de ordenanza referente a autorización para ejecutar obras en el marco del Plan Salta en Obras 2022 - 2024. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-0554/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 014/22 referente a playones deportivos dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

2.2.- En el Expte. C°N° 135-0874/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 018/22 referente al impacto monetario del cobro de impuesto a las empresas instaladas en el Parque Industrial. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1357/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Inés Bennassar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, tareas de desmalezaje y limpieza en avenida Soldados de la Patria de barrio Sanidad I. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1371/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Darío Madile, referente a declarar de interés municipal la celebración de los cincuenta (50) años de la creación de la Universidad Nacional de Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1372/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a declarar de interés municipal el Taller de Pictogramas y Tic, destinado a personas con autismo, a realizarse el día 07 de mayo del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1373/22.- Proyecto de ordenanza, presentado por los concejales Laura Saravia y Alberto Salim, referente a desafectar del espacio de público una superficie de terreno de barrio Las Costas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1375/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenidas Las Costas e Hipódromo San Isidro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1376/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de mantenimiento de canaleta ubicada entre calles Hipódromo San Isidro y Senador Morón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1377/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intente a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua en la casilla de la bomba ubicada en intersección de avenidas Las Costas e Hipódromo San Isidro de barrio Palermo I. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1378/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intente a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua ubicada en Manzana 434 de barrio Palermo I. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-1380/22.- Proyecto de ordenanza, presentado por los concejales Pablo López, Emilia Orozco, José Virgili, Agustina Álvarez Eichele y José Gauffin referente a incorporar el artículo 9° a la Ordenanza N° 13.930 sobre principios de transparencia de la función pública. (A comisión de Legislación General).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1355/22.- La señora María Elena Ayala, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria)

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1364/22.- La Iglesia Universal del Reino de Dios, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Publicidad y Propaganda. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1365/22.- La señora Susana Mónica Chauque, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-1367/22.- El señor Miguel Ángel Plaza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-1374/22.- La señora Marcela Fabiana Vera, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.6.- En la Nota N° 110/22.- El director general de Control de Gestión del Ministerio de Seguridad y Justicia, remite consideraciones referente a la Declaración N° 003/22, referente a instalación de cámaras de seguridad en barrio San Cayetano. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Ramos.

SR. RAMOS.- Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir que el expediente del punto N°1 pase también a la Comisión de Obras Públicas, teniendo en cuenta que son obras para la ciudad.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Por favor si me lo reitera al pedido.

SR. RAMOS.- Que el punto N°1 el expediente N° 82-024636/22 pase a la Comisión de Obras Públicas por tratarse de obras para la ciudad.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.



Para pedir Preferencia por el expediente 135-1262/22, que tiene que ver con la modificación del artículo 9 de la Ordenanza N° 14.456 que es sobre la Feria de Artesanos de la Plaza Güemes, con dictamen, para la próxima sesión.
 SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffin).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Salím.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Para reiterar la Preferencia que la tenía pedida para el día de hoy, pero se cayó, del Proyecto de Ordenanza “La hora silenciosa”, expediente N° 783 para la próxima sesión, con dictamen por favor. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffin).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

***.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffin).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas

-Se lee-

Ref.- Expte. C° N° 135-0478/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre qué tipo de controles o métodos de identificación de los cuerpos de personas fallecidas, realiza el municipio

Ref.- Expte. C° N° 135-1203/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el funcionamiento del programa remediar en los centros integradores comunitarios (CIC).

Ref.- Expte. C° N° 135-1274/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los recuperadores o separadores de residuos registrados y autorizados en el vertedero San Javier.

Ref.- Expte. C° N° 135-1174/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la

ubicación y distribución de las paradas del servicio público de taxis.

Ref.- Expte. C° N° 135-3850/21.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los motivos por el cual se modificó el valor del metro cuadrado de un terreno otorgado, a título oneroso, mediante Ordenanza N° 15.080.

Ref.- Expte. C° N° 135-2944/21.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe si se realizaron obras por parte del beneficiario en los plazos establecidos en el artículo 2° de la Ordenanza N° 12.360, Comodato Arzobispado de Salta.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffin).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

***.

ORDEN DEL DIA

EXPTE. N° 135-1455/21.-

BASES IGUALITARIAS EN EL AMBITO MUNICIPAL, SOBRE DERECHOS A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

(Punto N° 1)

-Se lee dictamen-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffin).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Como integrante de la Comisión de Legislación General, quiero referirme a este proyecto que está en el Concejo Deliberante desde el año pasado; y es súper fácil de explicar, no tenemos que tener temores ni miedos, sino la predisposición de asumir como una realidad que los actos discriminatorios existen.

-Reasume la Presidencia, el concejal Madile-

En algún momento, consideré que legislar en base a la discriminación era un exceso, ¿quién va a necesitar que le digan tenes prohibido discriminar?, ¿quién se va a atrever a discriminar? Cómo puede ser posible que tenga que existir una normativa para prohibirte que discrimines.

Evidentemente, estamos tan atrás respecto a la evolución a la



deconstrucción y volver a construirnos, que se hace necesario tener que estar hablando sobre una normativa que prohíba la discriminación, por orientación sexual.

También, quiero citar el hecho de que no puedo creer la cantidad de testimonios que conocí de personas, que trabajan en la Municipalidad, en el Concejo Deliberante, en el Tribunal de Cuentas; que de alguna u otra manera son sometidos, sometidas a través de estos actos discriminatorios.

Reírse, porque te vestís de una forma, burlarse porque hablas de una manera, porque te peinas de una forma o porque usas algún accesorio, porque te pones tal o cual zapato.

La mirada prejuiciosa de considerar, que quizás alguien que tiene capacidades no puede crecer en un ámbito laboral si no es sometido o sometida por alguien.

Los actos discriminatorios existen y vamos a tener que seguir tratando de manera particular muchas temáticas, porque todavía no nos da el cuero para abordarlas integralmente, para abordarlas abarcativamente. En temáticas de la discriminación, en temáticas de la inclusión, hasta inclusive en temáticas que tienen que ver con la obra pública, se nos escapan los patos a la hora de ser inclusivos, a la hora de hacer las cosas como corresponde.

Cómo vamos a hablar de un Código Único de Convivencia, si evidentemente la predisposición a tratarlo está, obviamente. La pregunta es ¿nos da el cuero para? Si hay tantas temáticas particulares de las cuales esas ordenanzas o esas leyes caen en saco roto o simplemente queda en una iniciativa volcada en un papel.

La Comisión de Derechos Humanos, y quiero elogiar el trabajo que vienen haciendo, ha tomado con

seriedad y con mucha responsabilidad abordar la temática del cupo laboral trans y me preguntaba ¿Cuánto puede avanzar esa normativa si no hay una ordenanza de base como la que estamos tratando en este punto? El que no discrimina, no tiene que tener miedo; el que no es violento, no tiene que tener miedo; el que no es agresivo, no tienen que tener miedo; el que tiene que tener miedo es el que se comporta de esa manera. Y esta ordenanza lo que propone es una penalidad regida por lo que marcan los contratos de trabajos, los convenios colectivos de trabajo de cada una de los órganos que aplicarán esta ordenanza y de donde pueda llegar a salir una persona que se sienta discriminada o discriminado por la orientación sexual.

Por momentos no puedo creer que estemos hablando de esto, porque digo, me parece increíble tener que prohibirte que no discrimines, pero evidentemente es necesario y seguramente cuando esto tenga fuerza nos atreveremos a hablar simplemente de discriminación, no de discriminación por gordo, discriminación por alto, discriminación por bajo, discriminación porque no caminas bien; está lleno de actos discriminatorios.

Y nosotros, desde la tarea que representamos, si no nos tomamos en serio las normativas pertinentes, quizás -me pregunto, Presidente- si no amamos, si no militamos nuestras ideas y si no la ponen en práctica donde tienen que ponerla en práctica y no salimos a golpear puertas y a buscar la manera de que esas iniciativas como son tan buenas las quiero ver hechas realidad, las tengo que militar y las tengo que defender, porque yo sé que es posible; quizás, si no tomamos con amor esa responsabilidad de defender nuestras resoluciones, los pedidos de obras, nuestras ordenanzas, si no nos lo



tomamos en serio, quizás nosotros también arrastramos a que la sociedad se convierta en anomia, que viva sin reglas.

De verdad quiero agradecer la predisposición de las comisiones que trataron esta ordenanza, de las comisiones y los concejales que dieron el visto bueno y consideraron que tenía que avanzar. Quiero también felicitar la iniciativa del Ejecutivo Municipal de enviarla y a los representantes que vinieron a defender la ordenanza, porque si bien hay que ser humildes a la hora de reconocer posturas o pareceres, en ningún lado dice que no puedas darte cuenta que un concepto de primera mano, luego pueda ser diferente.

Repito, y como una persona que tiene la bandera de la inclusión como muchos de los concejales, como todos los concejales, tenemos la predisposición a aprender las cosas como son, a decir las cosas como son, basta de discriminación, basta de juzgar al otro porque como se ve, basta de reírnos por lo que elige ser para ser feliz, cuan infeliz tenes que ser vos para discriminar a una minoría.

Quería referirme de esta manera Presidente, porque me toca de manera muy cercana, porque tengo familiares, porque tengo amigos, porque conozco jovencitos, jovencitas que la pasan mal, que no tienen la capacidad de reírse de la estupidez del discriminador o de la discriminadora, la pasan mal, sufren, se van de los trabajos, se van de los proyectos, hasta inclusive se los arrastra a deseos que van de la mano de querer quitarse la vida, no podemos permitir que esto suceda.

Y si con una normativa estamos haciendo un aporte, bienvenido sea. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N°1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0733/22.-
FORO AMBIENTAL PARA LA
COMUNIDAD
(Punto N° 2)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente. Como ya les había adelantado presenté esta iniciativa que es para crear el Foro Ambiental para la Comunidad. El Foro busca discutir y poner en práctica las mejores formas de cambiar nuestro comportamiento para ser realmente una ciudad limpia, sana y sostenible.

Señoras y señores, muchos nos llenamos la boca hablando de ecología, de necesidad de espacios verdes, de medio ambiente, de plantar árboles, pero sin lugar a dudas, eso no alcanza si no se educa para entender por qué lo queremos hacer.

Este foro, este espacio sería un organismo permanente para la concertación y elaboración de acciones destinadas al cuidado del medio ambiente, y a la educación ambiental.

Quiero señor Presidente, que en este espacio se debatan propuestas, que haya opiniones, que generemos acciones para promover una adecuada política de sensibilización, de concientización y educación ambiental.

Mire, no voy a cantar de nuevo el *trap* de "Salta Separa" porque la verdad que no canto muy bien, el *trap* está bien, pero todos sabemos que falta mucho, que falta mucho por hacer, y que hay que salir a las escuelas, a los Centros Vecinales, hay que concientizar y sensibilizar para un cambio de conducta para que todos podamos vivir en un ambiente mejor, y nos comencemos a involucrar en esta ciudad que a futuro queremos que sea sustentable.



Hay que interactuar con otros municipios, con vecinos, hay que hacer grandes movidas en la que participemos todos nosotros, porque todos estamos comprometidos como vecinos con nuestra querida ciudad.

Señor Presidente, estoy convencido de que la educación ambiental es clave para la concientización, pero además nadie duda de la necesidad de la educación ambiental y que uno de los ámbitos más eficaces para llevar adelante esta concientización puede ser la escuela para llegar de manera sistemática y directa a nuestros niños que en muchas oportunidades se convierten en promotores ambientales en casas, barrios, en espacios, con familias y con amigos.

También, debemos revisar leyes y ordenanzas que son 'clarísimas' para tener una ciudad sostenible y para cuidar el medio ambiente. En este espacio, en este Foro que propongo vamos a exigir a cada empresa de agua, de saneamiento, de cable, luz, telefonía, constructora que cuiden nuestra ciudad que es el espacio que queremos a futuro para que vivan nuestros hijos. De todo esto vamos a hablar en el Foro, vamos a discutir, pero quiero que se haga 'ahora', no esperemos más tiempo para hablar de la ciudad que queremos.

Mire, señor Presidente, sabe que todos los sábados mi hija Guillermina me levanta por la mañana y vamos a recorrer una reserva natural que tenemos muy cerca de casa; la verdad que a mí me contagia y emociona ver con qué compromiso sistemáticamente mi hija ¡valora! ese espacio y lo cuida y sabe que es a futuro donde quiere estar, en una ciudad que queremos todos; y como ella miles de niños hacen lo mismo. Este Foro quiere fomentar este tipo de acciones para que niños y grandes sepamos por qué tenemos que

cuidar el medio ambiente. Porque en definitiva es responsabilidad nuestra y es la ciudad donde todos queremos vivir. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias Presidente.

La verdad que quiero ponderar y felicitar al concejal, permítame nombrarlo Guillermo Kripper, "Guillo", porque como bien decíamos y venimos diciendo, cada que nos toca debatir sobre un proyecto, sobre una iniciativa y demás, veía en el artículo 3 los objetivos generales de este Foro, que es el Foro Ambiental para la Comunidad y digo, invita a generar un espacio de debate sobre temas ambientales, constituir un polo de opinión y acción, con vocación de promover una adecuada política de sensibilización; y voy al inciso f): *velar por la aplicación de la Ordenanza N° 15.828 de adhesión a la ley 27.592, Ley Yolanda*. Cómo no vamos a detenernos en temáticas especiales si lo que existe, no se aplica; en el ámbito nacional, puede pasar en el ámbito provincial y nos pasa en el ámbito municipal. De nada sirven las leyes, de nada sirven las ordenanzas si no se aplican.

Es por eso, que más allá que pueda ser prolijo o desprolijo, o no, es necesaria una ordenanza que proponga lo que plantea esta iniciativa. La educación no solamente se hace necesaria en el ámbito ambiental, en todo tipo de ámbito necesitamos estar formados, necesitamos estar educados, necesitamos valorar la tierra, el suelo donde vivimos, el aire que respiramos; y de verdad uno se detiene a ver y dice: pero todo esto ¿no se hace? Pero todo esto ¿no se lleva a cabo? Y evidentemente, no.

Hay un vacío, quizás, que se ha reconocido en la práctica y creo que esta iniciativa, que esta ordenanza, viene a



llenar justamente ese vacío, siempre y cuando se ponga en práctica. Y de ahí obviamente que vamos a cantar, vamos a bailar, vamos a recitar y vamos a encontrar miles de maneras de aplicar lo que nos enseñan; en el mientras tanto celebro de verdad que aquí en el recinto podamos dar debate y podamos conversar con temáticas al respecto.

No dudo que los compañeros concejales van a apoyar con su voto positivo está iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Sin duda que este es un proyecto de ordenanza que es importante, toda acción o legislación que tienda a mejorar nuestra conciencia ambiental es sumamente importante, y no sobreabunda y no sobra.

La muestra la tenemos en este Ejecutivo Municipal, porque hemos adherido a la ley Yolanda, donde todos tenemos la obligación de formarnos, educarnos, y capacitarnos en la importancia que tienen los temas ambientales de nuestra ciudad y de nuestro gobierno.

Esto viene a reforzar sin duda, y es bueno, pero uno advierte con mucha frustración lo digo, pero no por eso vamos a bajar los brazos, que el Ejecutivo no tiene esa conciencia ambiental. Quiero mencionar un tema particular que muestra claramente que no hay ese compromiso, esa conciencia ambiental.

El próximo 13 de mayo se ha citado nuevamente a través de la Secretaría Legal y Técnica tiene un decreto que nosotros entendemos que es ilegal, el Decreto 443, donde se concentra en la figura del secretario Legal y Técnica toda la convocatoria y tramitación de las audiencias públicas. Se ha citado para hacer una audiencia

pública, que es el ámbito de participación ideal de la sociedad para expresarse en función de un proyecto determinado, está legislado así, es el ámbito legal, formal para que la sociedad se exprese, para que allí todas las personas que se sientan afectadas pueden expresarse claramente, y este registrado su reclamo y desde allí se pueda satisfacer esa demanda o contestarle si está previsto o no.

¿Sabe dónde se va a hacer la audiencia pública? En la punta del cerro, donde no hay transporte público, claro uno dice; bueno está cerca, el concejal Colque podría subir rápidamente con su bicicleta tiene estado físico, yo no, en bicicleta no, caminando me costaría sin duda.

Podemos subir pagando a través del teleférico, pero no hay transporte público y claramente es una muestra de ese poco compromiso ambiental, poco compromiso con la participación de la gente.

Nosotros, hemos presentado una nota a la intendenta directamente, porque a mí y al secretario Legal y Técnico nos parece no adecuado, pidiéndole que cambie la localización de esa audiencia pública a la base del teleférico, para que por lo menos la gente puede llegar en el transporte público de pasajeros.

Esta es una muestra mínima que revela cabalmente esa falta de compromiso ambiental, y que este tipo de audiencias que son el ámbito adecuado para que pueda expresarse la sociedad la toman como un mero trámite, cumplimos ahí está el trámite de hecho, punto.

Siempre dije que es un proyecto importante para la ciudad, siempre he mostrado mi adhesión al proyecto en el sentido que es importante para el turismo. Cuando uno hace un estudio de impacto ambiental y social evalúa



costos y beneficios, sin duda que para la ciudad es importante, pero hay que dar los ámbitos de participación a todos.

Por eso, creo significativo mencionar la importancia de esta ordenanza, no sobran todas las acciones que tengan que ver con la toma de conciencia de la importancia que tiene de cuidar nuestro ambiente. Creo que, la primera que va a tener que ir al Foro es la intendente y el secretario Legal y Técnico. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, en principio felicitar la iniciativa del concejal Kripper, sobre todo el compromiso que es notable, lo pude ver en aquella visita al vertedero. Me quedo con una frase concreta, más acciones que es lo que venimos tratando de demostrar en este Concejo, más acciones menos palabras, si bien estamos para legislar y quedarnos a la buena fe del Ejecutivo de que plasme nuestros proyectos de ordenanza, lo voy a ligar porque va de la mano con el punto 32 que tenemos en el Orden del Día.

Es un proyecto de resolución de mi autoría en el marco del día mundial del medio ambiente el 5 de junio, donde también proponemos un compromiso real, no pidiéndole al Ejecutivo, sino nosotros veintiún concejales con acciones concretas.

Este proyecto salió justamente de una charla que tuvimos en la Comisión de Medio Ambiente, de cómo los medios replican las acciones que por ahí salen de lo normal, de lo común a lo que estamos habituándolos a la prensa, a los medios de comunicación.

Cuando fuimos al vertedero, fue toda una movida mediática porque ¡los concejales van al vertedero! Pero es algo que tendría que ser natural, común,

ir al territorio y que esto no sea una causa de asombro para los medios.

Y ahí tomé dimensión, señor Presidente, de cómo pequeñas acciones que llevamos desde este Concejo Deliberante; como por ejemplo, en aquel momento teñir el Concejo de azul y estas acciones se replicaron en distintas entidades, generan un efecto dominó positivo, son pequeños detalles que hacemos como concejales.

Por eso, este proyecto de resolución, donde les pido el compromiso a los veintiún concejales y no para que me hagan como la última vez, que hice una invitación y no los vi a ninguno, aprovecho para pasar cuentas (*risas*). Hay que apoyar estas iniciativas, pero de verdad, con compromiso real, genuino.

Por eso, lo que nosotros planteamos en este proyecto de resolución son acciones concretas señor Presidente: ir a plantar un árbol en una plaza ¿Por qué no, señor Madile, señor Gauffín vamos a limpiar un canal?

Entiendan, predicar con el ejemplo, más acciones menos palabras. Está en nosotros generar el cambio con estas pequeñas acciones, espero que haya un compromiso genuino. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias Presidente.

Para mocionar la votación en bloque de los siguientes puntos del Orden del Día, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38 y 39 por tratarse en su mayoría de obras,



semaforización, limpieza, desmalezados, pedidos de condonación y dejar excluidos los reconocimientos por si algún concejal quiere tomar la palabra. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Algún punto más que se quiera excluir?

Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias Presidente. Para excluir el punto N° 33.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- También para que se incluya en la votación el punto N°13, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta aprobada-

EXPTE. N° 135-1165/22.-
**DEROGACION DE ORDENANZAS
VARIAS**
(Punto N° 3)

EXPTE. N° 135-1393/22.-
**QUE EL DEM REMITA ESTADO DE
INGRESOS Y EGRESOS PRIMER
TRIMESTRE AÑO 2022**
(Punto N°5)

EXPTE. N° 135-0708/22.-
**DEMARCAION, SEÑALIZACION E
INSTALACION DE LUMINARIAS EN
COLECTORA PARALELA
A AVDA. BOLIVIA**
(Punto N° 6)

EXPTE. N° 135-0872/22.-
**BACHEO, NIVELADO Y ENRIPIADO
EN B° 20 DE JUNIO Y SAN NICOLAS II**
(Punto N° 7)

EXPTE. N°135-0992/22.-
**REITERAR AL DEM PAVIMENTACIÓN
DE ARTERIAS EN B° COSTA AZUL**
(Punto N° 8)

EXPTE. N°135-0538/22 y 135-0951/22.-
**INCORPORAR AL PLAN OBRAS
PÚBLICAS 2022 PAVIMENTACION**

**ARTERIAS DE B° SAN IGNACIO Y
PARQUE GRAL. BELGRANO**
(Punto N° 9)

EXPTE. N° 135-0717/22.-
**PROGRAMA MUNICIPAL DE
GUARDERÍAS PÚBLICAS
(QUE EL DEM RESPONSA SOBRE
SOLIC.INF.095/21)**
(Punto N°11)

EXPTE. N°135-0758/22.-
**INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS
EN LAS SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE**
(Punto N° 12)

EXPTE. N°135-1066/22.-
**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
EL DIA MUNICIPAL DE LA VOZ**
(Punto N° 13)

EXPTE. N°135-1219/22.-
**QUE COSAysA., AGUAS DEL NORTE
INSTALE REDES CLOACALES EN
B° AMPLIACION 20 DE JUNIO**
(Punto N° 15)

EXPTE. N°135-0705/22.-
**QUE AMT Y SAETA REMITAN INFORME
SOBRE PARADAS Y FRECUENCIA DE
CORREDORES EN CALLE MENDOZA Y
SAN LUIS**
(Punto N° 19)

EXPTE. N°135-1224/22.-
**SEÑALIZACION SENTIDO UNICO DE
CIRCULACION DEL TRÁNSITO, B° SAN
REMO**
(Punto N° 20)

EXPTE. N°135-1218/22.-
**REDUCTORES DE VELOCIDAD,
COLOCACION DE BARANDAS DE
CONTENCION EN ESCUELA N° 4026
BRIGADIER ARENALES**
(Punto N° 21)

EXPTE. N°135-1222/22 y 135-1223/22;
135-1225/22 y 135-1228/22.-
**SEMAFOROS, DEMARCAION Y
SEÑALIZACION EN DIVERSAS
ARTERIAS DE LA CIUDAD**
(Punto N° 22)



**EXPTE. N° 135-1011/22, 135-1068/22 y
135-1178/22.-**

**DESMALEZADO, LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO EN DIVERSAS
ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 23)**

**EXPTE. N° 135-1034/22 y 135-1180/22.-
ERRADICACION DE MICROS
BASURALES EN DIFERENTES
ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 24)**

**EXPTE. N° 135-1026/22 y 135-1090/22.-
INTIMACIÓN A PROPIETARIOS A
TAREA DE DESMALEZADO Y
LIMPIEZA, B° LOS EUCALIPTOS Y SAN
LUIS
(Punto N° 25)**

**EXPTE. N° 135-1127/22 y 135-1130/22.-
LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCION DE
DRENAJES EN ARTERIAS DE
B° SAN REMO Y CONVIVENCIA
(Punto N° 26)**

**EXPTE. N° 135-1029/22, 135-1071/22 y
135-1089/22.-
RELEVAMIENTO DE ESPECIE
ARBÓREA EN CALLES DE B° SAN
IGNACIO
(Punto N° 27)**

**EXPTE. N° 135-1025/22.-
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISION DE DEFENSA DEL ESPACIO
VERDE PÚBLICO Y ARBOLADO
PÚBLICO
(Punto N° 28)**

**EXPTE. N° 135-1057/22.-
REPARACION Y MEJORAMIENTO DE
JUEGOS EN PLAZA DE V° ESMERALDA
(Punto N° 29)**

**EXPTE. N° 135-1119/22.-
MANTENIMIENTO DE TUBERIAS Y
DESAGUES EN B° SAN REMO
(Punto N° 30)**

**EXPTE. N° 135-1131/22.-
QUE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE SALTA RELICE RELEVAMIENTO Y
CONTROL DE CÁMARAS DE
SEGURIDAD DEL PARQUE DE LA
FAMILIA
(Punto N° 31)**

**EXPTE. N° 135-1158/22.-
DIVERSAS ACTIVIDADES LOS 5 DE
JUNIO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA
MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE
(Punto N° 32)**

**EXPTE. N° 135-1163/22.-
CUMPLIMIENTO DE ORD. N° 15.663
-CREACIÓN DEL PASEO DE LA
CULTURA-
(Punto N° 34)**

**EXPTE. N° 135-1243/22.-
REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR
DEL MONUMENTO A LOS PERROS
(Punto N° 35)**

**EXPTE. N° 135-1898/19.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 37)**

**EXPTE. N° 135-3496/18.-
CONDONACIÓN DE DEUDA POR
USO DE NICHOS, A CONTRIBUYENTES
VARIOS
(Punto N° 38)**

**EXPTE. N° 135-0901/22.-
ASUNTOS OBRANTES EN LA COM.
DE SALUD, INFANCIA Y TERCERA
EDAD PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 39)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar los proyectos de los puntos en
bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

**EXPTE. N° 135-1396/22.-
CONFORMACION COMISION ESPECIAL
PARA ANALISIS DE CARTA MUNICIPAL
(Punto N° 4)**

-Se lee dictamen-
-Se retiran del recinto los
concejales Orozco y Virgili y no
regresan-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la
palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor
Presidente.

Destacar la importancia de la
conformación de esta Comisión que fue
un proyecto de mi autoría que presenté
por el 2020, en el cual buscaba el



estudio de la declaración de interés municipal de la Reforma de nuestra Carta Municipal.

Haciendo un poco de historia, nuestra Carta Municipal, fue sancionada por el año 88, dos años después de que fuera dictada la Constitución de nuestra provincia, y pese a que han transcurrido 34 años desde su sanción y hemos atravesado tres reformas constitucionales, nuestra Carta Municipal sigue intacta.

Una Carta, en la cual hay cuestiones que han quedado obsoletas y que lo veníamos planteando.

Una Carta que amerita la revisión en cuanto a lo que es la designación a los Órganos de control dentro del Ejecutivo Municipal y que debe acompañar el crecimiento exponencial que ha tenido nuestra ciudad y que, sin embargo, como bien lo decía al principio hasta la fecha, no ha sufrido modificaciones.

Este proyecto en aquel entonces era presentado, prácticamente, en conjunto con esta iniciativa que había por parte del gobierno de la provincia de modificar la Constitución provincial; por una cuestión, si se quiere, de buscar una cierta economía procesal en cuanto a la elección de Convencionales Constituyentes.

Recordemos, que el Concejo Deliberante no es que modifica la Carta, sino que declara la necesidad de reforma y que se sigue una suerte de procedimiento igual al proceso que se establece para la modificación de la Constitución; es decir, debe llamarse a elección de Convencionales Constituyentes, los cuales van a tratar la modificación sobre la totalidad o los puntos que este Concejo Deliberante haya determinado que son objeto de modificación.

La idea, en aquel entonces, era que posteriormente al tratamiento de la

Constitución, se pueda conformar esta Convención para tratar y abocarse a la modificación de la Carta; pero no hubo un avance legislativo, si se quiere, a raíz de falta de consenso político.

También, entendíamos que estábamos atravesando un año de pandemia que hacía dificultoso el tratamiento de esta cuestión a través de la plataforma virtual, que veníamos manejando en aquel entonces.

No obstante, desde mi banca, no me quedé con simplemente este rechazo, negativa o impedimento y continúe trabajando en un proyecto que quiero adelantar que voy a presentar en las próximas semanas; haciendo un análisis comparativo de la legislación tanto de Cartas Municipales que han sido sancionadas en diferentes municipios de nuestra provincia, como así también, legislación comparada en los distintos municipios del país.

Entendiendo, que hoy atravesamos una necesidad real, no solamente por la modificación que hubo recientemente de nuestra Constitución que toca los mandatos de los concejales y de la intendenta; sino como lo decía al inicio, ya se ha modificado el régimen municipal en la Constitución del 86 y hay nuevas funciones que tiene este municipio que tenemos que abordar dentro de nuestra Carta, tenemos que planificar y tenemos la oportunidad de hacerlo; cual es la ciudad que queremos de aquí para los próximos treinta años.

-Se retira del recinto el concejal
López Mirau y no regresa-

En este proyecto que vengo trabajando y quiero presentar, para darle una herramienta también a esta Comisión que se está conformando hoy; hemos trabajado con la mayor seriedad posible, introduciendo cuestiones de género, entendiendo a la Municipalidad como una comunidad autónoma y autárquica que preexiste a las provincias



y en este marco, queremos y presentamos en este proyecto, el rol preponderante que debe tener el municipio como colaborador, si se quiere, con la provincia en la descentralización, en la ayuda para impartir justicia, a la descompresión de la misma. Entendiendo que podamos trabajar a través de los distintos centros vecinales con los distintos métodos alternativos de resolución de conflicto, con política de género como lo decía en el principio.

Entendiendo también que necesitamos una nueva planificación de la ciudad que puede ser distrital con delegaciones que realmente puedan tener una participación activa dentro de lo que es la conformación de un presupuesto participativo.

Y, hemos introducido toda una serie de modificaciones a la Carta que venimos a proponer que sea estudiada por esta comisión, que bien está conformada por la presidente de los distintos bloques políticos. Es atinado esta conformación entendiendo que una reforma de tal magnitud para lo que viene a ser nuestro instrumento magno a nivel municipal requiere necesariamente de la participación de los distintos sectores políticos que tenemos representación dentro de este Concejo Deliberante.

Asimismo, por supuesto, requiere también de la participación de los distintos colegios profesionales, del Ejecutivo Municipal y que espero que en este corto tiempo que nos queda, porque recordemos que tenemos que tratar de llegar a las próximas elecciones con esta declaración de necesidad de reforma; podamos avanzar prontamente en la sanción de este proyecto tan importante para nuestra ciudad, que busca nada menos que modificar el régimen más importante

que tenemos a nivel municipal. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias Presidente. No voy a fundamentar la importancia de este proyecto, porque lo ha hecho perfectamente la concejal autora del mismo. Solo quiero reforzar algo que ha mencionado y que me parece sumamente importante, que es el consenso.

Una reforma de la Carta Municipal requiere sin duda el consenso de todas las fuerzas políticas y esto es algo que excede a una administración municipal o a un gobierno provincial o nacional. Una reforma tan importante requiere esos consensos políticos y una participación activa de la sociedad.

Lo que me quiero referir es a la oportunidad y la verdad que ella ha explicado perfectamente cómo se ha dado el tema este de la presentación de su proyecto en la convocatoria de la reforma de la Constitución, la pandemia, se ha ido postergando el tratamiento, pero ahora es el momento oportuno de hacerlo, porque ya casi es una *vox populi*, que las elecciones se van a desdoblar en la provincia. No hay certeza, pero se entiende que va a ser el primer cuatrimestre del año que viene y sería oportuno que en ese momento se convoque a la elección de convencionales constituyentes para hacer eso que ha mencionado como una suerte de economía procesal, sería una economía electoral.

Creo que el desafío es redoblar el esfuerzo, trabajar arduamente durante este año, sería muy bueno si ya tenemos un proyecto de base como lo ha anticipado la concejal autora del proyecto.

Pero es importante que lo saquemos antes de fin de año. Porque, esto tiene que estar listo antes de la



convocatoria de elecciones y que si fuera cierto esto de que va a ser en el mes de abril antes de fin de año tenemos que tener este trabajo listo.

Así que, resaltar la importancia del consenso y de la oportunidad de este proyecto que hay que avanzar rápidamente. Gracias, señor Presidente. SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Me parece sumamente importante avanzar sobre aquello que quedó pendiente, porque ya habíamos marcado estos pasos desde el Concejo Deliberante y la verdad que es maravilloso que en esta última etapa en la que los concejales van a estar solo por dos años en el Concejo Deliberante sea de donde se desprenda la posibilidad de la modificación de nuestra Carta Municipal, que ya tiene creo que mi edad de existencia.

Sinceramente, en concordancia con la palabra cumplida por parte de nuestro gobernador Gustavo Sáenz, que desde el primer momento dijo trabajar en la modificación y en la reforma de la Constitución para tantos aspectos sumamente importantes en nuestra provincia.

Mire, si no va a ser importante que fue ponerle límite a las candidaturas, límite. Se terminó el ser eternamente intendente de una localidad, eternamente concejales, eternamente diputados vitalicios instalados y atornillados pensando en la alternancia y en lo positivo que es para la política, diré salteña en este caso.

Creo que hacernos eco de aquello que de manera muy prolija, acertada y correcta se hizo en los parámetros provinciales, hablarán muy bien del Concejo Deliberante.

Tengo mucho entusiasmo, sé que tenemos mucho entusiasmo para

poner en práctica todo aquello que sabemos que tenemos para aportar en ese trabajo profundo, serio y por sobre todas las cosas con mucha responsabilidad y que creo que también nos va a colocar en un hilo de conducta coherente cuando se habla de trabajo mancomunado, cuando se habla de trabajo conjunto.

Es un gran desafío que estamos estableciendo que no tengo dudas que lo vamos a ver hecho una realidad en el corto plazo. Muchas gracias, Presidente. SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N°4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1028/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA TAREA COMUNITARIA "CEPIM"**
(Punto N°10)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 10 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se retira del recinto la concejal Benavides y no regresa-

**EXPTE. N° 135-1217/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
PROGRAMA "XX SEMANA DE
VACUNACIÓN DE LAS AMÉRICAS Y XI
SEMANA MUNDIAL DE
INMUNIZACIONES"**
(Punto N°14)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N°14 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1242/22.-
DECLARAR DEPORTISTA
DESTACADOS A INTEGRANTES DE
SELECCIONES ARGENTINAS QUE
PARTICIPARON Del FÚTBOL INFANTIL
2022**
(Punto N° 16)

-Se lee dictamen-



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 16 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE N° 135-1214/22.-
OTORGAR RECONOCIMIENTO A
TRAYECTORIA DEPORTIVA AL SR.
SERGIO TORRES
(Punto N° 17)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 17 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1215/22.-
DECLARAR DEPORTISTA DESTACADO
AL SR. MATEO KESTING POR SU
TRAYECTORIA EN EL DEPORTE DE
BOCHAS
(Punto N° 18)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 18 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1269/22.-
MANTENIMIENTO Y RECAMBIO DE
PLACAS CONMEMORATIVA, EN PASEO
DE LOS POETAS
(Punto N° 33)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto de resolución no poco importante, sino que estamos hablando de un lugar cultural que importa para nuestra ciudad que está en un estado muy, pero muy malo.

La verdad, no es la primera vez que pedimos que se arregle. En octubre del año pasado se ha solicitado y se ha aprobado la Resolución N° 593 que hasta el momento no se ha dado lugar al pedido.

Así que, estamos pidiendo una vez más que se arregle ese lugar que además es un punto turístico muy importante.

Quiero destacar que desde la Comisión de Cultura que además de pedir que se arregle, vamos a visitar personalmente el lugar el día de mañana a las 18:00 horas y hemos invitado al subsecretario de Cultura, Ronni Arias para que vea en primera persona por si no lo sabía el estado en que está este paseo.

Así que, invitar a todos los concejales que quieran acercarse mañana a las 18:00 horas, están todos invitados a este lugar. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 33 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1255/22.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
ACTIVIDADES POR EL DÍA DEL
ANIMAL
(Punto N° 36)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 36 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

CONTINUACION TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N°135-1344/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITAR AL DEM REMOCIÓN DE
RIPIO Y ESCOMBROS ACUMULADOS EN
B° MIRASOLES**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-



**REF.- EXPTE. N° 135-1371/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL LA
CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE
CREACIÓN DE LA UNSA**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-1382/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
FESTIVAL "SALTA 2022 ALMA Y VIDA
SOLIDARIO"**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Quiero resaltar el hecho de que después de la pandemia se estén dando expresiones artísticas y espacios de expresiones artísticas, porque de verdad que ha sido un sector que la ha pasado muy mal.

Hace muy poco me ha tocado ser parte de una feria de comidas, concurso de empanadas, de humitas y hacíamos cuenta del tiempo que no se hacía algo parecido.

Y, en este caso la verdad que me pone muy contento que un festival que lleva por nombre Salta, Alma y Vida que empezó en el año 2007 con la mera necesidad que la Capital salteña vuelva a tener un mega festival folclórico musical, nacional.

Puesto que nos parecía al grupo de cantores salteños en ese entonces y a los organizadores que era un absurdo que los cantantes estén en todos los festivales salteños y Salta no tenga un festival con el nombre precisamente Salta.

Después de todo este tiempo sin poder realizarse por lo que sucedió con la pandemia 2020-2021, lo difícil que

fue, lo difícil que está siendo repuntar estos espacios donde los artistas son felices, donde pueden subirse al escenario y en esa relación que no tiene nombre entre el proscenio y la primer fila de público sucede esa magia inexplicable de ida y vuelta. Imagínese si no va a tener importancia sumamente mayor si el regreso de este festival va a ser a través de un acto solidario.

En esta ocasión el festival se llamará Salta y Vida TriHospital, porque lo que se recaude en este festival que se llevará a cabo el 14 de mayo en el Centro de Convenciones, irá destinado a la Fundación del Hospital Materno Infantil, a la Fundación del Hospital San Bernardo y a la Cooperadora Asistencial del Hospital Oñativia.

Una vez más el arte, los artistas, los medios de comunicación cuando confluyen en un mismo fin llega a una propuesta que es absolutamente copada, superadora y que de paso permite que los artistas se expresen, la pasen bien. El público vuelva a escuchar folclore en un ambiente al aire libre y de paso somos solidarios.

De verdad, quiero felicitar a los organizadores que son los dueños, los directores de la FM La Cacharpaya 102.5, son amigos, los conozco. Sé del amor y la pasión que le ponen a cada una de las actividades que organizan, que realizan y de verdad son un espacio que dejan huellas en cada uno de los músicos no solo de Salta, sino de toda la Argentina.

Felicitarlos y espero, obviamente, que los pares acompañen con la aprobación de este reconocimiento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-



-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).-
Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Laura Jorge y Pablo Emanuel López, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 18:41'-



* * *

INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 029 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0478/22.-

VISTO

Los fallecimientos ocurridos en estos últimos años como consecuencia de la situación de pandemia por COVID-19; y

CONSIDERANDO

Que, familiares de las personas fallecidas denunciaron la entrega de cuerpos, por parte de clínicas y hospitales públicos de la ciudad de Salta, en forma errónea para el correspondiente velatorio y disposición final;

Que, esta situación afecta los sentimientos más íntimos de los familiares de las personas fallecidas, quienes, además del dolor producido por la pérdida del ser querido, tuvieron que sobrellevar el doloroso momento de tomar conocimiento sobre la equivocación en la entrega de los cuerpos;

Que, el daño moral y psicológico no tiene modo de cuantificarse ni medirse y es posible que siga ocurriendo hasta la fecha esta situación;

Que, teniendo en cuenta los diversos actores y entidades que participan: clínicas, médicos particulares, eventualmente y dependiendo de las causas de la muerte, organismos judiciales, servicio funerario, crematorio, hasta el destino final de los cuerpos, es fundamental que la identificación de los restos sea cierta, lo que implica utilizar métodos que faciliten la identificación sin margen de error;

Que, desde el Concejo Deliberante entendemos que el control y la clara implementación de los métodos de identificación de los cuerpos de personas fallecidas debe ser una competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, ello en razón que todos los actores intervinientes se encuentran en el ejido de la ciudad de Salta y por ser una temática propiamente municipal;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Procedimiento de identificación de cuerpos de personas fallecidas, además de nombres y datos personales, utilizado en los cementerios municipales;
- Si dicho procedimiento es fijado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por algún otro organismo del ámbito público de la provincia o está a cargo, en forma coordinada, por los diversos actores privados y públicos que intervienen en el proceso;
- Actores que participan, desde el fallecimiento de una persona hasta la disposición final de sus restos en el lugar designado por sus familiares;
- En el supuesto que la Municipalidad no intervenga, si al momento de recibir los restos en los cementerios municipales o crematorios privados, se aplica un procedimiento de identificación de los cuerpos;
- Cualquier otro dato de interés al presente pedido de informes.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 031 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1203/22.-

VISTO

El alcance y la puesta en marcha del Programa Remediar impulsado en los Centros de Integración Comunitaria (CIC) de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, el Programa Remediar es un plan asistencial que garantiza a los ciudadanos el acceso a los medicamentos, en especial a las personas que no tienen cobertura social ni disponen de recursos económicos para adquirirlos;

Que, contribuye a garantizar el derecho al acceso y cobertura de los medicamentos esenciales y da respuesta al 80% de las consultas del primer nivel de atención. De esta manera se garantiza la cobertura de medicamentos que dependen exclusivamente del sistema público de salud;

Que, la Municipalidad de la ciudad de Salta, a través de la Subsecretaría de Acción y Gestión Municipal, desarrolla actividades en beneficio de la comunidad mediante programas de ayuda social;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Indique en forma detallada el funcionamiento del Programa Remediar en los Centros Integradores Comunitarios (CIC) en el ámbito de la ciudad de Salta;
- Forma de entrega y distribución de los medicamentos y requisitos para acceder a los mismos;
- Política de difusión del Programa Remediar y sus beneficios;
- Personas responsables en cada CIC para la entrega de la medicación.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 032 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1274/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

- a) Registro de recuperadores o separadores de residuos autorizados a ingresar al relleno sanitario San Javier, indicando si pertenecen a alguna cooperativa;
- b) En caso de tratarse de cooperativas, detalle nombre, quienes la integran y funciones que cumplen, forma de contratación y condiciones de trabajo de los recuperadores: normas de seguridad, indumentaria de trabajo, cobertura de salud, entre otros.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 030 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1174/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- a) Detalle sobre ubicación actualizada de las paradas fijas de taxis y cantidad de licencias destinadas a su uso exclusivo, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 15.380;
- b) Puntos habilitados a la fecha como paradas de taxis ambulantes, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 11.608, Título IV, Capítulo III – De los Vehículos Afectados al Servicio, artículo 79;
- c) Especifique las paradas fijas y ambulantes que han sido modificadas a efectos de la implementación del Plan de Movilidad Sustentable de la ciudad de Salta.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 028 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3850/21.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a las cédulas de notificación N°s 29, de fecha 10 de mayo de 2019 y 33, de fecha 25 de octubre de 2019 de la Municipalidad de la ciudad de Salta, lo siguiente:

- a) Motivo por el cual, en el transcurso de cinco meses, lapso entre las fechas de las dos cédulas de notificación emitidas por Subsecretaría de Planificación y Control Urbano de la Municipalidad de la ciudad de Salta, se modificó de manera exorbitante el valor del m² del terreno otorgado a título oneroso al señor Jorge Pedro Fuenzalida, D.N.I N° 16.658.788, mediante Ordenanza N° 15.080;

- b) Valor actual de 332,00 m², correspondiente a la superficie de terreno mencionado;
- c) Método de cálculo, variables técnicas y tipo de moneda que se utilizan para obtener el valor de 1 m².

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 027 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2944/21.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a las matrículas catastrales N°s 150.041 y 150.042, otorgadas en comodato mediante Ordenanza N°12.360 al Arzobispado de Salta, lo siguiente:

- a) Si se proyectaron y ejecutaron obras por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta u otro organismo público o privado, previa inspección ocular;
- b) Si se realizaron obras por parte del beneficiario en los plazos establecidos en el artículo 2° de la ordenanza mencionada;
- c) Si existe decreto de revocación del comodato por incumplimiento a lo establecido en el artículo 2°. En su caso remita copia;
- d) Si existe acuerdo con el padre párroco Pedro Gualberto Ríos, Vicaría Divino Niño Jesús;
- e) Por medio de qué acto jurídico se aprobó la construcción de una plaza con fondos nacionales;
- f) Adjuntar croquis de la superficie remanente actual a otorgar en caso de realizar un nuevo comodato;
- g) Si cree pertinente la solicitud realizada por el Arzobispado de Salta.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

ORDENANZA N° 11.030.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1455/21.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente ordenanza tiene por objeto garantizar, en el ámbito municipal, el pleno ejercicio, sobre bases igualitarias, de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional y consagrados en las Leyes N°s 23.592 de medidas contra actos discriminatorios y 26.743 del derecho a la identidad de género de las personas.

ARTÍCULO 2°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Será de aplicación obligatoria en todas las dependencias de la Municipalidad de la ciudad de Salta, Concejo Deliberante, Tribunal de Faltas, Tribunal de Cuentas, entes autárquicos, entes descentralizados, Sociedades del Estado



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

y empresas privadas con participación accionaria del Estado Municipal.

ARTÍCULO 3º.- ALCANCES. Serán alcanzados por la presente ordenanza, aquellas personas que, haciendo uso de los derechos establecidos en las Leyes N°s 23.592 y 26.743, sean:

- Trabajadores y trabajadoras de las instituciones mencionadas en el artículo 2º;
- Personas que, en forma periódica o en forma circunstancial, concurran a las dependencias mencionadas en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- SANCIONES. La negativa u obstrucción del ejercicio de los derechos consagrados en las Leyes N°s 23.592 y 26.743, será considerada una falta pasible de las sanciones contempladas en los distintos Convenios Colectivos de Trabajo de los organismos mencionados en el artículo 2º, según las características del caso y el criterio del funcionario actuante y su autor será pasible, previa instrucción del sumario correspondiente, de la aplicación de las sanciones previstas en el ordenamiento legal.

ARTÍCULO 5º.- DE LA APLICACIÓN. Las máximas autoridades de la Municipalidad de la ciudad de Salta, organismos, entes y empresas mencionadas en el artículo 2º, serán responsables de la aplicación de lo preceptuado en la presente ordenanza

ARTÍCULO 6º.- PLAN DE CAPACITACION. La Municipalidad de la ciudad de Salta, a través de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, o el organismo que un futuro la reemplace, elaborará un plan de capacitación y sensibilización contra la discriminación laboral por orientación sexual e identidad de género para los trabajadores municipales contemplando lo establecido por Ordenanza N° 15.084.

ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----SANCION N° **11.030.-**

ORDENANZA N° 11.031.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 0733/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente ordenanza tiene por objeto asumir un abordaje interdisciplinario y participativo en el ámbito de la ciudad de Salta en el cuidado del medio ambiente y la educación ambiental.

ARTÍCULO 2º.- FORO AMBIENTAL PARA LA COMUNIDAD. Instituir, como organismo permanente para la concertación y elaboración de acciones destinadas al cuidado del medio ambiente y la educación ambiental, el Foro Ambiental para la Comunidad, destinado a todos los vecinos de la Ciudad.

ARTÍCULO 3º.- OBJETIVOS GENERALES. Son objetivos generales del Foro Ambiental para la Comunidad los siguientes:

- Generar un espacio de debate sobre temas ambientales;
- Constituir un polo de opinión y acción con vocación de promover una adecuada política de sensibilización, concientización y educación ambiental;
- Promover la participación de organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y de asociaciones intermedias involucradas en la materia;

d) Interactuar con municipios vecinos para aplicar acciones similares en relación al cuidado del medio ambiente y la educación ambiental;

e) Establecer prácticas y metodologías de trabajo para la prosecución de los objetivos de la presente ordenanza;

f) Velar por la aplicación de la Ordenanza N° 15.828 de adhesión a la Ley Nacional N° 27.592, Ley Yolanda;

g) Diseñar un programa anual de actividades, debiendo ser presentada ante el Concejo Deliberante al inicio de las sesiones ordinarias.

ARTÍCULO 4º.- MIEMBROS. Serán miembros permanentes del Foro Ambiental para la Comunidad los siguientes:

a) Dos representantes de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente o del organismo que en el futuro la reemplace;

b) Dos concejales designados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente o el organismo con competencia en la materia que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 6º.- CONVOCATORIA. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación, invitará a integrar el Foro Ambiental para la Comunidad a las siguientes instituciones:

a) Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del gobierno de la provincia de Salta o el organismo que en el futuro lo reemplace;

b) Universidad Nacional de Salta;

c) Universidad Católica de Salta;

d) Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta;

e) Federación de Centros Vecinales de Salta;

f) Empresa encargada del servicio esencial de higiene urbana de la ciudad de Salta;

g) Instituciones intermedias que abordan la temática de sensibilización, concientización y educación ambiental;

h) Cualquier otra institución o persona física que determine con fundamentos la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 7º.- FUNCIONAMIENTO. El Foro Ambiental para la Comunidad dictará su propio reglamento interno y sus integrantes participan en carácter ad honorem.

ARTÍCULO 8º.- CONVENIOS. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar convenios de cooperación o colaboración con organismos o instituciones públicas o privadas para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA. Habilitar la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----SANCION N° **11.031.-**

ORDENANZA N° 11.032.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 1165/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

10° Sesión Ordinaria
 12° Reunión

ORDENANZA N°	ASUNTO		
8865	Condonar, hasta el año 1998, la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Dolores Nelia Ceballos, por el inmueble Matrícula N° 71843.	8883	Masud de Pérez, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
8866	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Ilda Iginia Ramoa, por el inmueble Catastro N° 91.291.	8884	Condonar la deuda que mantiene pendiente con la Municipalidad, la señora Olga Fabián de Iazarte, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
8867	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, el señor Manuel Alfredo Aimo, por el inmueble Catastro N° 85.031.	8885	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Julia Socorro Quispe, en concepto Tasa Actividades Varias.
8868	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Lucia Olivia Ruiz, por el inmueble Catastro N° 101844.	8886	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Josefina Teresa Apaza, en concepto Tasa Actividades Varias.
8869	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Telma del Carmen Yazbek, por el inmueble Catastro N° 79648	8887	Condonar la deuda que mantiene pendiente con la Municipalidad, la señora María Díaz, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
8870	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, el señor Carlos Washington Garay, por el inmueble Catastro N° 43373.	8888	Condonar la deuda pendiente con la Municipalidad, al centro vecinal cultural social y deportivo de barrio Autódromo, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
8871	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la comisión de damas antonianas, en concepto de bordereaux.	8889	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Juliana Soto, en concepto de Tasa de Piso y Ambulancia.
8872	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, el señor Marcelo Federico González, por el inmueble Catastro N° 56.199.	8890	Condonar la deuda que mantiene pendiente con la Municipalidad, la señora Clara Rufina Ajalla de Apaza, en concepto de Impuesto Inmobiliario.
8873	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Ana Inés Ortiz, por el inmueble Catastro N° 95837.	8891	Modificar el artículo 1° de las Ordenanzas N°s 8774 y 8561, referida a otorgar al señor Modesto Cesar Rodríguez la concesión de uso sin cargo de un nicho en el cementerio de la Santa Cruz.
8874	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, el Sindicato Obrero de la Industria del vestido y afines, por el inmueble Catastro N° 5225.	8893	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, a toda persona física que desarrolle actividad de venta de diarios y revistas en quioscos ubicados en la vía pública, en concepto de Tasa de Actividades Varias y Ocupación de la Vía Pública.
8875	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Serapia Agustina Ruiz, por el inmueble Catastro N° 38735.	8894	La Agrupación Confraternidad de caporales bolivia joven, solicita eximición de pago en concepto de bordereaux.
8876	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, el centro vecinal villa 20 de Febrero, por el inmueble Catastro N° 90589.	8895	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Irma Marcelina Mamani, por el inmueble Catastro N° 22126.
8877	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, el señor Eusebio Aguirre, en concepto de Impuesto Inmobiliario.	8896	Condonar la deuda que mantiene pendiente con la Municipalidad, el señor Juan Enrique Díaz Godoy, por el inmueble Catastro N° 102068.
8878	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Mirta del Rosario Valdez, en concepto Impuesto Inmobiliario.	8899	Condonar, hasta el año 1997, la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Ana Francisca Ledesma, por el inmueble Matrícula N° 28625.
8879	Condonar la deuda que mantiene pendiente con la Municipalidad, la señora Teresa Inazu Palma, en concepto Impuesto Inmobiliario.	8903	Condonar, hasta el año 1998, la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora María del Carmen Paz, por el inmueble Matrícula N° 6014.
8880	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, el señor Carlos Chávez, en concepto de Impuesto Inmobiliario.		Condonar hasta el año 1998, la deuda
8881	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, el señor Guillermo Adolfo Rodríguez concepto de Impuesto Inmobiliario.		
8882	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Mirian Teresa		



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

8904	que mantiene con la Municipalidad, la señora Viterba Lia Cano, por el inmueble Matrícula N° 99952.
8905	Condonar, hasta el año 1998, la deuda que mantiene con la Municipalidad, la señora Esther Tejerina, por el inmueble Matrícula N° 95646.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----SANCION N° **11.032.-**

RESOLUCIÓN N° 224 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1396/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión Especial para el análisis de la Carta Municipal, creada mediante Resolución N° 162/20 C.D., la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISION ESPECIAL CARTA MUNICIPAL	
Presidente	MADILE, DARIO HECTOR
Vicepresidente	BENAVIDES, ANA PAULA (SI Salta Independiente)
Miembros	GARCIA ALCAZAR, JOSE (Unidos Por Salta)
	SALIM, ALBERTO (UCR)
	GAUFFIN, JOSE MIGUEL (Juntos por el Cambio+)
	GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD (Por Salta)
	AM, CAROLINA TELMA (Primero Salta)

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 223 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1393/22.-

VISTO

La Carta Municipal, Ley Provincial N° 6.534; y

CONSIDERANDO

Que, en su artículo 35, Deberes y Atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal, inciso m), establece dar a publicidad, por lo menos trimestralmente, al estado de sus ingresos y egresos y una memoria sobre la labor desarrollada dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita a este Cuerpo, el estado de sus ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 195 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0708/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la demarcación, señalización e instalación o reposición de luminarias de la calle colectoras paralela a avenida República de Bolivia, entre avenidas Robustiano Patrón Costas y Dr. Bernardo Houssay.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 198 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0872/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las siguientes acciones en barrios 20 de Junio y San Nicolás II:

- Bacheo de calle Ricardo Levene, entre calles Samuel Quevedo y Márquez Miranda;
- Nivelado y enripiado del pasaje sin nombre circundante al Centro de Salud N° 7.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 199 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0992/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la solicitud realizada mediante Resoluciones N°s 489/19 y 394/21 sancionadas por el Concejo Deliberante, referente a la pavimentación de arterias por las que circula el transporte urbano de pasajeros de barrio Costa Azul, obras incluida en las Ordenanzas N°s 15.801 Presupuesto General del Ejercicio 2021 y 15.913 Presupuesto General del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 193 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0538//22 y otro que corre por cuerda separada 135-0951/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras Públicas Municipal del año 2022, la ejecución de obras de pavimentación en las siguientes arterias:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

- Pasaje Nelly Cortés de Ubiergo, entre calles Julio Villalba y Ángel Vargas de barrio San Ignacio;
- Calle Nallid Dib, entre calles Nelly Cortés Ubiergo y Holver Martínez Borelli de barrio San Ignacio;
- Calle Armando Castillo, entre calles Nelly Cortés Ubiergo y Holver Martínez Borelli de barrio San Ignacio;
- Calles internas del cuadrante comprendido entre calles Alberto Einstein, Tupac Amaru, Fray Raimundo Morfeli y María Angélica de la Paz Lezcano de barrio Parque General Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 203 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1028/22.-

VISTO

La tarea social, educativa, sanitaria y comunitaria que lleva a cabo la Red Comunitaria CEPIM; y

CONSIDERANDO

Que, CEPIM es el acrónimo de Centro de Salud Nº 7, Escuelas Betania y Oñativia, policía, iglesia e instituciones comunitarias, ONG Padre Martarena;

Que, lleva a cabo diferentes acciones con el fin de promover el desarrollo integral de las personas sobre la base de la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento de las familias e impulsar el trabajo comunitario en villas 20 de Junio, Juanita y El Sol, barrio 6 de septiembre y asentamientos Juanita y 20 de Junio;

Que, además participan de la Red CEPIM, la subcomisaría de villa el Sol, vicaría Sagrado Corazón, el comedor Manuelita - Caritas, Centros Vecinales 20 de Junio, villa Juanita y villa El Sol, que se suman al trabajo en pos del desarrollo integral de las personas;

Que, esta Red lleva a cabo un plan de trabajo basado en estrategias metodológicas participativas, en el que las instituciones que la componen, trabajan de forma articulada, organizando y fortaleciendo grupos de autoayuda y de apoyo a la comunidad;

Que, el día 20 de junio de 2022 se conmemorará con un evento la fundación del barrio homónimo, lugar donde se iniciaron los primeros talleres y actividades de la Red Comunitaria CEPIM;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la tarea educativa, preventiva y sanitaria que lleva a cabo la Red Comunitaria CEPIM.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de la copia de la presente resolución y placa recordatoria a la comisión representante de la Red Comunitaria CEPIM.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 196 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0717/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 095/2021, correspondiente al expediente Cº Nº 135-3207/2021, referente a la reglamentación de la Ordenanza Nº 13.893, Programa Municipal de Guarderías Públicas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 197 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0758/22.-

VISTO

La necesidad de generar programas inclusivos comunicacionales para personas con dificultades auditivas; y

CONSIDERANDO

Que, todo ciudadano con discapacidad auditiva, tiene derecho a contar con un intérprete de Lengua de Señas Argentina para facilitar el acceso a la información, que garantice su autonomía y el derecho a la participación;

Que, la lengua de señas es un lenguaje natural para las personas con discapacidad auditiva;

Que, el estado debe implementar políticas públicas dirigidas a todos los habitantes del suelo argentino sin distinción, que garanticen la efectiva integración y un tratamiento equitativo;

Que, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reafirma la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y libre de discriminación;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR un intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA) en la transmisión en todos los medios de comunicación de las sesiones del Concejo Deliberante, a efectos de facilitar el derecho que tienen las personas con discapacidad auditiva.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 207 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1066/22.-

VISTO

La conmemoración del Día Mundial de la Voz, el 16 de abril de cada año; y

CONSIDERANDO

Que, la fecha mencionada fue decretada por la Federación de Sociedades de Otorrinolaringología con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia que tiene la voz, así como los cuidados que deben observarse para evitar problemas relacionados con la fonación;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

10° Sesión Ordinaria
 12° Reunión

Que, la voz es identidad, nos distingue y permite comunicarnos, identificándose como dos problemas principales la disfonía y la afonía;

Que, se define como disfonía a la pérdida del timbre normal de la voz, que puede deberse a un trastorno funcional u orgánico de la laringe por una incorrecta utilización de la voz, en forma de excesiva tensión de las estructuras de la laringe, un exceso de energía que se traduce en micro traumatismos en las cuerdas vocales, inflamación y la posibilidad de la aparición de lesiones orgánicas en el borde de las cuerdas vocales, tales como nódulos o pólipos;

Que, una de las causas es el abuso vocal, que puede darse entre las personas que utilizan la voz durante muchas horas, como pueden ser docentes, telefonistas, vendedores, cantantes, locutores, entre otros;

Que, también puede ocurrir en personas que trabajan en entornos ruidosos, que las obligan a utilizar la voz en un volumen más alto que el habitual, sobre exigiendo a las cuerdas vocales, como sucede habitualmente en fábricas, mercados, peatonales, gimnasios, entre otros;

Que, existen otras enfermedades del aparato respiratorio: faringitis, laringitis, amigdalitis, alergias, tos persistente, tumores o nódulos, productos irritantes o tóxicos: tabaco, alcohol, pimienta, vinagre, productos químicos o abrasivos que afectan la fonación;

Que, es importante concientizar y prevenir sobre los trastornos de la voz, ya que generalmente tomamos razón de ella cuando falla o se distorsiona;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Día Mundial de la Voz, que se conmemora el 16 de abril de cada año, instaurado por la Federación de Sociedades de Otorrinolaringología y promocionado mediante campañas de concientización y prevención desarrolladas por el Ministerio de Salud de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 214 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1217/22.-

VISTO

La XX Semana de Vacunación de las Américas y XI Semana Mundial de Inmunizaciones; y

CONSIDERANDO

Que, la semana de vacunación de las Américas se celebra la última semana de abril desde el año 2002 debido a un brote de sarampión en el continente, con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia de la inmunización y mejorar la accesibilidad de las personas a la vacunación;

Que, las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio trajo a la humanidad, para evitar el aumento y resurgimiento de enfermedades prevenibles que antes causaban grandes epidemias, muertes y secuelas;

Que, la semana de Vacunación de las Américas, se enfocará en alcanzar a las personas que no tienen acceso regular a servicios de salud, incluyendo personas originarias, migrantes, poblaciones de frontera y las más vulnerables; generar confianza en la seguridad y efectividad de las vacunas y acelerar los procesos de

vacunación contra el COVID-19 en todas las áreas operativas para lograr una cobertura del 95% o más en todos los grupos etarios, antes de del mes de junio de 2022;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Programa XX Semana de Vacunación de las Américas y XI Semana Mundial de Inmunizaciones.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la jefa del Programa Inmunizaciones dependiente del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, Dra. Adriana Jure.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 216 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1219/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del organismo correspondiente, gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A. y Sa), Aguas del Norte, la instalación de las redes cloacales y de agua potable en barrio ampliación 20 de Junio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A. y Sa), Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 219 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1242/22.-

VISTO

La primera edición de la Copa América Infantil 2022, organizada por la Federación Internacional de Fútbol Infantil; y

CONSIDERANDO

Que, dicho torneo se llevó a cabo entre el 2 y 9 de abril del presente año, en Montevideo, Uruguay y contó con la participación de las selecciones de Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Colombia, Perú, República Dominicana y Bolivia;

Que, se jugó en categorías 2009, 2010, 2011 y 2012 y la selección argentina contó con la participación de jugadores salteños;

Que, en la categoría 2009, la selección argentina se coronó campeón de la copa de oro y entre sus jugadores se encontraban Bautista Baltazar Juárez, jugador del club Atlético Central Norte y Tiziano Benjamín del club Libertad;

Que, en la categoría 2010, la selección argentina obtuvo el subcampeonato en la copa de oro, teniendo entre sus integrantes a Mateo Zurita y Thiago Valentino Figueroa, ambos del club Central Norte;

Que, en la categoría 2011, la selección argentina obtuvo el campeonato en la copa de plata,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

integrada por Tomas Benjamín Ojeda, perteneciente al club Liba;

Que, en la categoría 2012 fueron convocados Brench Salvador del club Liba y Leonardo Naim Flores del club Karol Wojtyla;

Que, contar con la presencia de deportistas salteños en selecciones argentinas en categorías formativas, es un orgullo para la provincia de Salta y más todavía al haber obtenido logros tan importantes, dejando en alto el prestigio del deporte salteño;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Deportistas Destacados a los jugadores de fútbol, integrantes de los diferentes equipos de la Selección Argentina que participaron en la Copa América Infantil 2022, que se llevó a cabo en Montevideo, Uruguay entre los días 2 y 9 de abril del presente año:

- Bautista Baltazar Juárez;
- Tiziana Benjamín;
- Mateo Zurita;
- Thiago Valentino Figueroa;
- Tomas Benjamín Ojeda;
- Brench Salvador;
- Leonardo Naim Flores.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los deportistas mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 212 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1214/22.-

VISTO

La trayectoria deportiva del profesor Sergio Marcelo Torres, en el deporte bochas adaptadas o boccias, y

CONSIDERANDO

Que, integró el staff del cuerpo técnico de la selección argentina de boccias en los Juegos Panamericanos Juveniles 2017 llevado a cabo en San Pablo, Brasil;

Que, participó del Primer Torneo de Boccias para personas con discapacidad "Tadeo Villagra", realizado en nuestra provincia y que contó con la participación de delegaciones de las provincias de Córdoba, Jujuy, Tucumán, como así también, de localidades del interior salteño;

Que, como técnico de la delegación salteña, participó, en el año 2021, de los Torneos Open Nacional de Bochas Paralímpica desarrollados en Mar del Plata y en la localidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires;

Que, fue convocado para formar parte del equipo de árbitros en el Open Nacional, como así también, en los Juegos Parapanamericanos Juveniles 2022, a llevarse a cabo del 11 al 20 de noviembre del presente año, en Bogotá, Colombia;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento a la trayectoria deportiva, como técnico y árbitro en el deporte bochas adaptadas o boccias, al profesor Sergio Marcelo Torres.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al profesor Sergio Marcelo Torres.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 213 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1215/22.-

VISTO

La trayectoria deportiva del jugador Mateo Kesting, en el deporte de bochas adaptadas o boccias, y

CONSIDERANDO

Que, bochas adaptadas o boccia es un juego diseñado para personas con discapacidad, inspirado en el juego de origen italiano bocce o bochas, de donde toma su nombre, y aceptado como deporte paralímpico desde 1984;

Que, el señor Mateo Kesting representa al club Tigres de nuestra ciudad y debutó en el Torneo Regional de Boccias para personas con discapacidades motoras "Desafíos de Campeones", organizado por el club Jazmín Boccias, realizado en nuestra provincia en el año 2019;

Que, obtuvo el tercer puesto en el Open de Bochas "Cristian Ortiz", llevado a cabo en Las Heras, Mar del Plata, en el mes de abril del presente año, que contó con la participación de deportistas de todo el país;

Que, integra la selección argentina de Boccias que participará en los 5º Juegos Parapanamericanos Juveniles 2022, a desarrollarse en Bogotá, Colombia, entre el 11 y 20 de noviembre del presente año;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Deportista Destacado al señor Mateo Kesting por su trayectoria deportiva como jugador de bochas adaptadas o boccias.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Mateo Kesting.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 194 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0705/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, elaboren y remitan informe a este Cuerpo sobre el flujo vehicular del transporte público de pasajeros, cantidad de paradas y corredores con su respectiva frecuencia, en el cuadrante comprendido entre calles Mendoza, General Lamadrid, San Luis y Hernando de Lerma.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 218 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1224/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la señalización del sentido único de circulación del tránsito vehicular en las siguientes arterias de barrio San Remo:

- a) Calle Mar Blanco, entre calles Mar Antártico y Mar de las Antillas;
- b) Calle Mar Tirreno, entre calles Mar Blanco y Mar Mediterráneo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 215 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1218/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga las siguientes medidas de prevención y seguridad en inmediaciones de la Escuela Nº 4028 Brigadier Juan Antonio Álvarez de Arenales, ubicada en la intersección de avenida Independencia y calle Los Lanceros de barrio Arenales:

- a) Instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes;
- b) Colocación de barandas de contención y seguridad y cartelera vial reglamentaria para escuelas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 217 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 1222/22; 135-
1223/22; 135-1225/22 y 135-1228/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad

Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de semáforos o reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las siguientes arterias:

- a) Intersección de avenida General Arenales y calle Vicente López de villa General Belgrano;
- b) Intersección de avenidas República de Bolivia e YPF en inmediaciones de la Escuela Nº 4728 Alba Coronel de Pereyra Rozas de barrio Lamadrid;
- c) Calle Mar Blanco, entre calles Mar de las Antillas y Mar Ártico de barrio San Remo;
- d) Calle Mar Antártico, entre calles Mar Blanco y Mar Mediterráneo de barrio San Remo;
- e) Calle Mar Argentino en sus intersecciones con calles Mar Rojo, Mar Arábigo, Mar de Bering y Mario Bravo de barrios San Remo y San Nicolás;
- f) Calle Arturo Jauretche, entre calles Mar Rojo y Mar Arábigo de barrio Pablo Saravia;
- g) Avenida Pontussi (Ruta Provincial Nº 59), entre calles Fortín Coronel Santo y Fortín San Roque de barrio Solidaridad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 200 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1011/22 y otros que
corren por cuerda separada 135-1068/22
y 135-1178/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico en los siguientes lugares:

- a) Espacios públicos aledaños a la Manzana 268 de barrio 14 de Mayo;
- b) Canal Tinkunaku, en toda su extensión;
- c) Espacios públicos de barrio Justicia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 205 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1034/22 y otro que
corre por cuerda separada 135-1180/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación de micros basurales y levantamiento de escombros y malezas en los siguientes lugares:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

- a) Intersección de calles Fortín José Ignacio Sierra y Fortín Postal de Juramento;
- b) Avenida Las Costas, a la altura del río Tres Palmeras de la zona oeste alta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº202 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135 - 1026/22 y otro que corre por cuerda separada 135-1090/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios o responsables de los inmuebles emplazados en los lugares que seguidamente se detallan, para que realicen el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico de los mismos, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y Ordenanza Nº 15.719, Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes:

- a) Aledaños a la Manzana 2, Casa 14 de barrio Los Eucaliptus;
- b) Calle Cerro Soyano Sur, entre Ruta Nº 51 y calle Cerro Colorado de barrio San Luis.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº209 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135 - 1127/22 y otro que corre por cuerda separada 135-1130/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza y desobstrucción de drenajes en las arterias de los barrios San Remo y Convivencia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 204 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1029/22 y otros que corren por cuerda separada 135-1071/22 y 135-1089/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción, conforme a lo establecido

en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias:

- a) Calle Santiago Morales Nº 583, entre calles Bartolomé Mitre y Facundo de Zuvería;
- b) Manzana 1, Casa 16 de barrio San Ignacio;
- c) Manzana 4, Casa 2 de barrio San Ignacio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº201 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135 - 1025/22.-

VISTO

La Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público; y

CONSIDERANDO

Que, en su artículo 62 crea la Comisión de Defensa del Espacio Verde Público y Arbolado Público integrada por concejales, funcionarios municipales y representantes de instituciones públicas y privadas relacionadas con la temática ambiental;

Que, al ser dicha Comisión un órgano asesor sobre políticas que el Municipio adopte con respecto a la preservación, conservación, mejoramiento, recuperación y ordenamiento de los espacios verdes públicos y arbolado público;

Que, es imprescindible que tenga pleno funcionamiento a fin de asesorar y emitir dictamen sobre distintas cuestiones relativas a los espacios verdes públicos;

Que, en el mes de mayo del año 2021, este Cuerpo sancionó la Resolución Nº 225/21 mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a los quince días, convoque e integre dicha Comisión;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, arbitre los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento, a la mayor brevedad posible, la Comisión de Defensa del Espacio Verde Público y Arbolado Público, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Nº 15.675, artículo 62 y Resolución Nº 225/21 C.D., remitiendo a este Cuerpo todas las actuaciones que realice en cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº206 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135 - 1057/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y mejoramiento de la infraestructura de los juegos ubicados en plaza Ricardo Sola Ribero de villa Esmeralda.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 208 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1119/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el mantenimiento de las tuberías y desagües en barrio San Ramón.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

DECLARACIÓN Nº 010 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1131/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Gobierno de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Seguridad, realice un relevamiento y control del funcionamiento de las cámaras de seguridad emplazadas en el Parque de la Familia.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 210 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1158/22.-

VISTO

La conmemoración del día Mundial de Medio Ambiente que se celebra todos los 5 de junio de cada año, y

CONSIDERANDO

Que, el Día Mundial del Medio Ambiente se celebra desde el año 1974, habiéndose elegido esa fecha, porque en ese día del año 1972 se desarrolló en Estocolmo, Suecia, la primera gran conferencia sobre temas relativos al medio ambiente;

Que, en nuestro país, provincia y ciudad, tenemos vigentes distintas normas ambientales que debemos impulsar a través de trabajos de concientización y difusión sobre la necesidad de cuidar el medio ambiente;

Que, es necesario realizar cada año en dicha fecha desde este Concejo Deliberante, que sancionó muchas de esos instrumentos legales, actividades de promoción ambiental en distintos lugares de la Ciudad;

Que, dichas actividades serían organizadas por la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad de este Cuerpo, a fin de que coordine las acciones y la temática a desarrollar cada año;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EL Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a través de la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, los 5 de junio de cada año en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, dispondrá la

realización de actividades de sensibilización y concientización sobre el cuidado del medio ambiente, fuera del edificio donde funciona regularmente.

ARTÍCULO 2º.- LA comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad diagramará y organizará un cronograma de actividades, disponiendo fecha, lugar y temática de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- HABILITAR las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 222 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1269/22.-

VISTO

El estado de deterioro que presenta el Paseo de los Poetas de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, fue pensado como un centro cultural a cielo abierto para la expresión artística, colectiva, lugar donde se rinde homenaje a salteños destacados en la cultura y las letras, convirtiéndose en un punto estratégico para el turismo;

Que, resulta imprescindible cuidar el estado de ese paseo cultural por antonomasia de la Ciudad, donde se conmemora a personalidades como Juan Carlos Dávalos, Manuel J. Castilla, Joaquín Castellanos, el "Cuchi" Leguizamón, Ariel Petroccelli, Holver Martínez Borelli, José Ríos, Walter Adet y Hugo Alarcón, entre otros;

Que, resulta una afrenta a la honra de tan talentosos artistas y poetas las condiciones en que se encuentran las placas conmemorativas;

Que, en este espacio se desarrollan actividades culturales que ponen en relieve la historia y la tradición de la provincia, siendo responsabilidad del Municipio su mantenimiento;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

S ARTÍCULO 1º.- OLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de trabajos de mantenimiento y recambios de las placas conmemorativas con los nombres de los poetas salteños, ubicadas en el Paseo de los Poetas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 211 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1163/22.-

VISTO

La Ordenanza Nº 15.663; y

CONSIDERANDO

Que, dicha norma establece la creación del Paseo de la Cultura Salteña, sobre ambas márgenes de calle España, desde calle Zuviría hasta calle Juramento;

Que, es la obligación de la Municipalidad fomentar la educación y la cultura, conforme lo



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

10° Sesión Ordinaria
12° Reunión

establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Carta Municipal;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, de efectivo cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 15.663, referente a la creación del Paseo de la Cultura.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 220 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1243/22.-

VISTO

El estado de deterioro y falta de mantenimiento del monumento erigido en homenaje a los perros; y

CONSIDERANDO

Que, dicha escultura se encuentra ubicado en el parque San Martín, en la intersección de calle Catamarca y avenida San Martín;

Que, años atrás, se emplazaba en el ingreso de un zoológico, en el lugar que hoy ocupan el teleférico y el anfiteatro, luego fue trasladada a la avenida Hipólito Yrigoyen donde está hoy el Monumento de Castilla;

Que, representa el reconocimiento a los amigos animales, siendo Salta una ciudad comprometida con las especies, como dice en su placa conmemorativa;

Que, debido al accionar de vándalos y al paso del tiempo, se encuentra en muy malas condiciones;

Que, los monumentos tienen valor cultural y artístico y, en este caso, representa un mensaje de respeto y compromiso con la vida de todos los animales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata reparación y puesta en valor del Monumento a los Perros, ubicado en la intersección de calle Catamarca y avenida San Martín de la ciudad de Salta y se dispongan acciones integrales para su mantenimiento.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 221 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1255/22.-

VISTO

Las actividades realizadas en nuestra ciudad en conmemoración al Día del Animal a través del proyecto "Caminos Saludables para la Integración"; y

CONSIDERANDO

Que, las mismas fueron organizadas por la Dirección de Prevención y Orientación Comunitaria de la Comisaría Sexta (DUR-1) de la Policía de Salta;

Que, su finalidad fue la de despertar conciencia en la población respecto del cuidado, tenencia responsable y derechos de los animales;

Que, dichas actividades se realizaron los días 25, 27 y 30 de abril en diferentes puntos de la Ciudad: avenidas Ejército Argentino y Batalla de Salta, plaza Armada Argentina y en plaza Ara Belgrano;

Que, los temas que abordó el programa fueron: "Bienestar Animal: Los Animales tienen Derechos" y "No podemos Exigir que los Ames, sí que los Respetes";

Que, se llevaron a cabo charlas, talleres, desfiles de mascotas, concurso de disfraces, vacunación antirrábica por parte de la Subsecretaría de Bienestar Animal y Zoonosis, con la participación de asociaciones proteccionistas de animales, División canes y División Caballería, entre otros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades organizadas por la Dirección de Prevención y Orientación Comunitaria a través del proyecto denominado "Caminos Saludables para la Integración" de la Comisaría Sexta (DUR-1) de la Policía de Salta, en conmemoración al Día del Animal, realizadas los días 25, 27 y 30 de abril en diferentes puntos de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

ORDENANZA N° 11.034.-

**Ref.: Expte. C° N° 135 - 1898/2019 y otros
que corren por cuerda separadas, 135-
0899/2022; 135-2918/2018; 135-
3591/2021; 135-0925/2022; 135-
0158/2022; 135-0624/2022; 135-
0093/2022; 135-0605/2022.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 74.304, 122.104, 123.220, 148.553, 20.811, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 136.050, 41.723, 6.433, 97.617.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2.022, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----SANCION N° **11.034.-**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

10° Sesión Ordinaria
 12° Reunión

ORDENANZA N° 11.033.-

Ref.: Expte. C° N°s. 135 -3469/2018 y otros que corren por cuerda separadas 135-0123/2022 135-3616/2018; 135-2450/2019; 135-0246/2019; 135-0097/2022; 135-0837/2022;135-0839/2022; 135-2672/2021.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Villarreal, María Susana: Nicho N° 338, Galería 7, Fila 3, Pabellón C del cementerio San Antonio de Padua;
- Baiz, Teresa del Valle: Nicho N° 40, Galería 19, Fila 5, Pabellón G del cementerio San Antonio de Padua;
- Chocobar, Alicia Delia: Cuenta N° 18.727, Nicho N° 2237, Sección P, Fila 2º del cementerio de la Santa Cruz;
- Zarate, Ersira del Valle: Cuenta N° 16.994, Nicho N° 484, Sección J, Fila 2º del cementerio de la Santa Cruz;
- Moya, Rosa Argentina: Cuenta N° 21.050, Nicho N° 2124, Sección O, Fila 4º del cementerio de la Santa Cruz;
- Tapia, Yolanda Ceferina: Cuenta N° 18.188, Nicho N° 654, Sección A, Fila 6º - Cuenta N° 15.031, Nicho N° 243, Sección E, Fila 5º - Cuenta N° 22.159, Nicho N° 406, Sección M, Fila 1º y Cuenta N° 22.161, Nicho N° 859, Sección Q, Fila 4º, todos del cementerio de la Santa Cruz;
- Sánchez, Alberto Francisco: Cuenta N° 25.429, Nicho N° 873, Sección B, Fila 2º - Cuenta N° 22.423, Nicho N° 702, Sección Q, Fila 2º - Cuenta N° 12.601, Nicho N° 1.237, Sección O, Fila 2º y Cuenta N° 25.429, Nicho N° 194, Sección I, Fila 2º; todos del cementerio de la Santa Cruz;
- Carreras, Néstor Antonio: Cuenta N° 11.019, Nicho N° 32, Sección P, Fila 2º del cementerio de la Santa Cruz.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho; Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia y Reclamo de Restos, la señora Lamas, Mirta Gloria, titular de la Cuenta N° 11.129, Chapa 265/21, Nicho N° 437, Sección P, Fila 2º del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----SANCION N° **11.033.-**

RESOLUCIÓN N° 225 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 -0901/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al departamento de Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 135-0901/2022 en razón de haber culminado el trámite legislativo correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N°190 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135 - 1344/22.-

Autora: Cjal. Alicia del Valle Vargas.-

VISTO

El pedido realizado por los vecinos de barrio Mirasoles mediante expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que, en el mismo, los vecinos solicitan la limpieza de badenes y cordones cunetas de las arterias del barrio, ya que se encuentran sin el mantenimiento adecuado, provocando la creación de microbasurales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalque, a través del organismo correspondiente, realice la remoción de ripio y escombros acumulado en badenes y cordones cunetas de la manzana N° 496 A del barrio Mirasoles, zona nortede nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N°191 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135 - 1371/22.-

Autor: Cjal.Darío Héctor Madile. -

VISTO

La proximidad del quincuagésimo aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Salta el próximo 11 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, creada en el año 1972 mediante Decreto-Ley N° 19.633/72 esta casa de altos estudios es una institución de derecho público, autónoma y autárquica persigue la promoción, difusión y preservación de la cultura, mediante el contacto permanente con el pensamiento universal y principalmente con los problemas de nuestra región y el país;

Que, su fundación en la provincia contribuyó al desarrollo de la cultura, la investigación científica y tecnológica y creación artística, inculcando conocimientos de las ciencias y sus aplicaciones, convirtiéndose su fin principal la educación desde una perspectiva ética;

Que, desde su apertura, procura la formación integral y armónica de todos sus integrantes: docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, inculcando la rectitud moral y responsabilidad ética y cívica, a fin de formar investigadores, docentes y profesionales idóneos, quienes luego de graduarse mantienen sus vínculos a través de la continua formación para su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida;

Que, como ente estatal colabora con la identificación y solución de los problemas nacionales y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

10° Sesión Ordinaria
 12° Reunión

regionales, exponiendo fundadamente sus conclusiones, prestando asesoramiento técnico y participando junto a instituciones estatales y privadas mediante convenios de cooperación;

Que, resulta oportuno en la ocasión reconocer la excelsa trayectoria de nuestra Universidad Nacional de Salta, demostrada a lo largo de estos cincuenta años de actuación en nuestra ciudad, destacando su importante aporte a la vida democrática y en consecuencia al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la celebración de los cincuenta años de creación de la Universidad Nacional de Salta, reconociendo la importante labor que dicha institución realiza en nuestra ciudad en el ámbito social, académico y científico.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 192 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1382/22.-

Autores: Cjales. José Darío Antonio García Alcázar, María Soledad Gramajo Salomón, Alberto Salim, Carolina Telma Am, Ana Paula Benavides, José Miguel Gauffin y Darío Héctor Madile.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad de una nueva edición del festival Salta Alma y Vida Solidario, bajo el lema “Agradecemos con alma y vida a nuestros héroes en pandemia”; y

CONSIDERANDO

Que, este festival nació en el año 2007 con el objetivo de contar con un espectáculo de nivel nacional; iniciando con el lema “Hagamos entre todo el festival que Salta se merece”;

Que, este evento se realizó durante sus diferentes ediciones en Campo de La Cruz, Vaqueros,

barrio Autódromo y Centro de Convenciones, acompañados de artistas destacados como el Chaqueño Palavecino, Los Nocheros, Los Tekis, Sergio Galleguillo, Los Huayra, Los Kjarkas, Los Manseros Santiagueños, entre otros;

Que, en el marco de la pandemia COVID-19, la 10° edición del festival se realizó de manera virtual, conteniendo un fin solidario de colaborar con lo recaudado a la comunidad wichi Emanuel del paraje El Esquinero;

Que, en esta ocasión el fin solidario será apoyar y colaborar con la incansable labor que llevan adelante las fundaciones de los hospitales Materno Infantil y San Bernardo, como así también a la Cooperadora Asistencial del hospital Oñativia;

Que, contará con la presencia del Chaqueño Palavecino, Oscar Belondi y la Repandilla, Sergio Galleguillo, Salteñas y Cantoras, Fifi y Chochi Palacios, Paquito Ocaño, Los Izquierdos de la Cueva, Gabriel Morales y David Leiva entre otros quienes colaborarán con su música, asimismo diversos ballets de nuestra ciudad participarán con presentaciones alusivas;

Que, es anhelo de este Concejo Deliberante acompañar y apoyar estos eventos culturales y altruistas, que tienen por finalidad como en esta ocasión colaborar con instituciones que velan por el bienestar físico y emocional de la comunidad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el festival “Salta 2022 Alma y Vida Solidario”, bajo el lema “Agradecemos con alma y vida a nuestros héroes en pandemia”, organizado por La Cacharpaya, a realizarse el próximo sábado 14 de mayo en instalaciones del Centro de Convenciones Limache de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- NCOMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta